

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TÉCNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025		

OBRA:	BUSTO BENJAMIN HERRERA			
OBJETIVO/NECESIDAD	El objeto del presente contrato contempla la elaboración de una réplica escultórica en bronce del busto en homenaje a Benjamín Herrera, elaborada por el artista José María Angulo en el año 1939 y la adecuación del pedestal ubicado en el Parque Benjamín Herrera para implantar allí la escultura. La réplica deberá ser fiel en tamaño y características a la original, teniendo en cuenta que existen fotografías que detallan la escultura			
Seleccionar una de las siguientes opciones:	Estudios técnicos	Intervención/ Mantenimiento	Afectaciones	Otros
		X		
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2026			

1. IDENTIFICACION DE LA OBRA

1.1. “BUSTO BENJAMIN HERRERA” - ORIGINAL

Autor	José María Angulo
Técnica y Materiales	Busto: Bronce fundido Pedestal: Concreto pintado con estructura interna metálica y con placas de mármol.
Ubicación	Parque Benjamín Herrera, Carrera 27 entre calles 50 y 51. Comuna 12 Cabecera del Llano.
Antecedentes	El busto original en homenaje al general Benjamín Herrera constituyó un bien mueble de alto valor histórico, simbólico y cultural para Bucaramanga. Fue elaborado en bronce fundido en 1939 por el escultor José María Angulo, como parte de un homenaje institucional al destacado líder liberal, militar y fundador de la Universidad Libre, cuya vida y legado estuvieron estrechamente vinculados con la ciudad. El monumento inaugurado inicialmente en la plazuela ubicada frente al edificio de Correos y Telégrafos, en un acto de carácter nacional que contó con la presencia del entonces presidente de la República, Eduardo Santos, autoridades locales y ciudadanía en general. Posteriormente, debido a las transformaciones urbanas y obras de infraestructura, el busto fue desplazado en diferentes momentos hasta su reinstalación definitiva el 11 de noviembre de 1965 en el Parque General Benjamín Herrera, espacio que desde entonces se consolidó como lugar de memoria colectiva. El busto, declarado Bien de Interés Cultural de carácter municipal mediante la Resolución 0907 de 2013, permaneció durante décadas como un referente identitario del espacio público. Sin embargo, en enero de 2023 el busto fue robado, hecho que generó rechazo ciudadano y significó una pérdida patrimonial para la ciudad. Desde ese momento, el pedestal permanece desprovisto del elemento escultórico principal, alterando la integridad física, simbólica y funcional del monumento, descontextualizando su lugar dentro del parque. La ausencia del busto y el estado de conservación regular del pedestal evidencian la necesidad de adelantar un proceso de restitución, mediante la elaboración de una

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

	réplica fiel del busto y la intervención de restauración y adecuación del pedestal para la instalación del nuevo busto, con el fin de restituir los valores culturales del bien.
Justificación de la Necesidad	La restitución del busto de Benjamín Herrera se justifica como una acción prioritaria de protección, recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural mueble de carácter municipal, en cumplimiento de las competencias asignadas al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. La sustracción del busto original generó una pérdida significativa en la memoria histórica y simbólica del espacio público, afectando la función sociocultural del monumento y despojando al Parque Benjamín Herrera de uno de sus principales referentes identitarios. La permanencia del pedestal sin el elemento escultórico principal constituye una alteración de la integridad del bien y una afectación negativa del paisaje urbano. La elaboración de una réplica fiel del busto original permite restituir los valores históricos, estéticos y simbólicos del monumento, sin desconocer la pérdida del original, y garantiza la continuidad del homenaje al general Benjamín Herrera como figura fundamental de la historia nacional y local. Esta acción se enmarca en los principios de conservación del patrimonio, al tratarse de una restitución indispensable para la comprensión y funcionalidad del bien. Adicionalmente, la intervención sobre el pedestal es necesaria para asegurar condiciones adecuadas de estabilidad estructural, durabilidad y seguridad del nuevo busto, así como para prevenir futuros deterioros y actos vandálicos. La reposición contribuye al fortalecimiento de la memoria colectiva, la apropiación ciudadana del patrimonio y la reafirmación del compromiso institucional con la conservación de los Bienes de Interés Cultural emplazados en el espacio público.
Normatividad Vigente	Decreto 0093 de 2015 “Por medio del cual se delega en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo la atención de asuntos relacionados con los bienes de interés cultural muebles del municipio de Bucaramanga. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado, de nivel municipal, creado mediante acuerdo del consejo municipal número 017 de junio 11 de 1998, que tiene por objeto la planeación, dirección y ejecución que la política cultural del municipio de Bucaramanga con fundamento en los principios y definiciones contemplados en el Título 1, artículo 1 de la Ley 397 de 1997. Que en desarrollo de su objeto le corresponde al Instituto Municipal de Cultura y Turismo velar por la protección del patrimonio cultural y la conservación de obras de arte que se encuentren en los parques y en el espacio público de la ciudad. Resolución 0907 de 2013 “Por medio de la cual se declara “Bienes de interés cultural de carácter municipal los bienes muebles ubicados en el espacio público” del municipio de Bucaramanga. Artículo 1°. “Declarar bienes de interés cultural de carácter municipal,

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025			

	“Los bienes muebles ubicados en el espacio público del municipio de Bucaramanga. Relacionados a continuación: <table><tr><th>Titulo</th><th>Ubicación</th></tr><tr><td>Busto Benjamín Herrera</td><td>Parque Benjamín Herrera, Carrera 27 – Calles 50 y 51</td></tr></table> El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, contempla los parámetros establecidos en la Resolución Municipal 0157 de 2015, para llevar a cabo el proceso de intervención cuyo objetivo es ELABORAR UNA RÉPLICA ESCULTÓRICA EN BRONCE DEL BUSTO EN HOMENAJE A BENJAMÍN HERRERA, ELABORADA POR EL ARTISTA JOSÉ MARÍA ANGULO EN EL AÑO 1939 Y LA RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PEDESTAL UBICADO EN EL PARQUE BENJAMÍN HERRERA PARA IMPLANTAR ALLÍ LA RÉPLICA, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, proceso que plantea realizar la reposición del busto elaborando una réplica de iguales características técnicas y estéticas que el original y, la intervención integral sobre el pedestal, donde se contemplen actividades de conservación y restauración con el fin de recuperar sus valores técnicos, estéticos e históricos, así como los valores del parque en el que se ubica.	Titulo	Ubicación	Busto Benjamín Herrera	Parque Benjamín Herrera, Carrera 27 – Calles 50 y 51
Titulo	Ubicación				
Busto Benjamín Herrera	Parque Benjamín Herrera, Carrera 27 – Calles 50 y 51				
Alcance del objeto	El objeto de la restitución comprende la elaboración, suministro e instalación de una réplica escultórica en bronce del busto de Benjamín Herrera, fiel en dimensiones, características formales y estéticas, así como la adecuación del pedestal existente en el Parque Benjamín Herrera. Incluye el diseño técnico, modelado escultórico, proceso de fundición en bronce, acabados superficiales, aplicación de pátina, y de capa de protección y, la instalación del busto mediante un sistema de anclaje reforzado que garantice su estabilidad y durabilidad. De igual manera, contempla la adecuación, reparación y protección del pedestal, respetando sus valores materiales, técnicos e históricos. Adicionalmente, contempla la documentación técnica del proceso, mediante un informe final donde también se dé cuenta de manera gráfica y fotográfica de la intervención.				

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

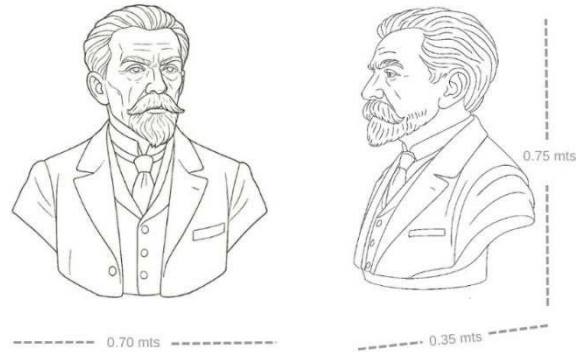
Descripción formal	El monumento en homenaje al general Benjamín Herrera consistía en un busto de figura masculina que incluía la cabeza, el cuello, los hombros y el inicio de los brazos. Su rostro fue modelado a partir de retratos pictóricos históricos que destacaban sus rasgos faciales más característicos, en especial sus prominentes mostachos. La representación mostraba al general ataviado con un uniforme militar de campaña propio de un alto mando de la época, compuesto por chaqueta, chaleco, camisa y corbata. El herma se encontraba dispuesta sobre un pedestal conformado por una base y una columna elaboradas en concreto con estructura metálica, estucada y pintada en gris basalto, recubierto con placas de mármol travertinos color crema, lo que aportaba sobriedad y solidez al conjunto.	
Valoración	El busto de Benjamín Herrera poseía un alto valor histórico y simbólico, al representar a uno de los personajes más influyentes de la historia política y militar del país y a una figura estrechamente vinculada con la memoria urbana de Bucaramanga. Desde su instalación en 1939, la obra se integró al paisaje cultural de la ciudad como un elemento conmemorativo que evocaba los ideales de civismo, liderazgo y reconciliación nacional, sintetizados en la célebre frase del general: “La patria por encima de los partidos”. Desde el punto de vista artístico, el busto respondía a los cánones del realismo escultórico característicos de la obra de José María Angulo, con una representación fiel de los rasgos fisionómicos del personaje, destacando su carácter militar mediante el uso de uniforme de campaña. La obra no buscaba una exaltación simbólica, sino una reproducción veraz del modelo, lo que le confiere un valor documental y testimonial. El robo del busto en el 2023, afecto de manera directa la integridad del bien. No obstante, el pedestal subsistente conserva valores técnicos, estéticos e históricos, al formar parte inseparable del diseño original del monumento y del proceso de conmemoración urbana. El pedestal, construido en concreto con estructura metálica y recubierto con placas de mármol travertinos, presenta actualmente un estado de conservación regular, con deterioros derivados de la exposición ambiental, ausencia de mantenimiento preventivo y daños superficiales. A pesar de estas afectaciones, el pedestal conserva su autenticidad material y su capacidad de soportar la restitución del elemento escultórico, siempre que se realicen las adecuaciones técnicas necesarias.	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

	En conjunto, aun con la ausencia del busto original, el monumento mantiene su condición de Bien de Interés Cultural municipal, siendo susceptible de recuperación mediante la restitución del busto por una réplica y la restauración del pedestal, garantizando la legibilidad histórica y la continuidad de sus valores patrimoniales.
Estado de conservación Pedestal	El pedestal presenta un estado de conservación regular, caracterizado por suciedad superficial generalizada y faltantes estéticos en bordes y esquinas. Se observan desprendimientos parciales mínimos del recubrimiento pétreo y fisuras leves localizadas en las zonas de unión. La base superior, destinada a la instalación del busto, requiere adecuación para un nuevo sistema de anclaje, evidenciando erosión, fisuras, acumulación de material particulado, desnivel y ausencia de anclajes funcionales, condiciones que comprometen su estabilidad estructural y funcional. La pintura de acabado presenta deterioro generalizado, con desprendimientos y repintes localizados que alteran la uniformidad cromática y la textura superficial. Las placas pétreas muestran microfisuras, pérdidas de material y deficiencias de adherencia, mientras que las juntas y sellos se encuentran degradados, con pérdida de elasticidad, presencia de humedad, manchas biológicas y crecimiento de musgo o vegetación menor. En conjunto, estas condiciones evidencian una ausencia de mantenimiento preventivo y exposición prolongada a agentes ambientales.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
La escultura, del artista José María Ángulo en 1939, fue elaborada bajo la técnica de fundición en bronce y presentaba unas dimensiones aproximadas de 0.75 m de altura, 0.70 m de ancho y 0.35 m de profundidad. La pieza representa un busto escultórico que contempla la cabeza, el cuello, los hombros y parte superior del pecho del personaje, siguiendo un tratamiento realista característico del autor. Su elaboración en bronce resalta la textura y los volúmenes anatómicos, garantizando durabilidad, estabilidad estructural y una adecuada resistencia a los agentes ambientales. El busto escultórico debe ser elaborado tomando como referencia la información expuesta en el documento de inventario elaborado por el Museo de Arte Moderno de Bucaramanga. (Documento anexo) Especificaciones técnicas: • Material: Bronce fundido. • Dimensiones: 0.75 [m] (alto) x 0.70 [m] (ancho) x 0.35 [m] (profundidad) • Acabado superficial: Pulido fino con pátina protectora que resalte el tono natural del bronce con verde grisáceo antiguo y asegure su durabilidad frente a condiciones ambientales. • Sistema de anclaje: Se debe reforzar el anclaje mediante la instalación de pernos o varillas metálicas empotradas, cubiertas con material anticorrosivo garantizando la correcta alineación y estabilidad del busto sobre la base, embebidos en concreto. La obra deberá mantener fidelidad morfológica al modelo representado, cuidando la proporción, el realismo y la calidad del detalle escultórico

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		



Todas las acciones que se llevarán a cabo sobre el Bien de Interés Cultural municipal “busto Benjamín Herrera” estarán alineadas con la legislación vigente. Dicha intervención, incluye las siguientes actividades:

1. Modelado o renderizado, a partir del registro fotográfico existente
2. Elaboración de molde de silicona y contra molde
3. Fundición de busto en bronce
4. Pátina y acabados
5. Sistema de anclaje: Se debe reforzar el anclaje mediante la instalación de pernos o varillas metálicas empotradas, cubiertas con material anticorrosivo garantizando la correcta alineación y estabilidad del busto sobre la base, embebidos en concreto.
6. Instalación de pedestal
7. Capa de protección con cera microcristalina
8. Limpieza en seco: Brochas suaves + aspiración.
Limpieza en húmedo: Tratamiento de la piedra
Eliminación de velos/sales si existen
Reintegración puntual de faltantes con mortero compatible
Recuperación de la inscripción
Elementos pintados (vértices)
Imprimante anticorrosivo o sellador.
Repinte con esmalte poliuretano o acrílico de alta durabilidad.
Brillado y pulida de la piedra
Zócalo y base
Limpieza y eliminación de manchas.
Sellado de fisuras.
Hidrofugante transpirable (silano/siloxano).
Protección final: Hidrofugación de la piedra (no filmógena).
Capa antigrafiti superficial

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

Estado de conservación actual






CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

Registro fotográfico existente antes del año 2023		
		

3. INFORME FINAL Y ENTREGABLES Se deberá entregar una copia original y una copia en medio físico del informe final de intervención y demás información técnica soporte (fotográfica, gráfica y planimétrica), debidamente firmados por el Profesional a cargo de este. Dos (2) copias en medio magnético (versión PDF/a) del informe final de intervención con sus respectivos anexos (científicos, gráficos y fotográficos).

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

ENTREGABLE FINAL

El contratista deberá entregar el **busto en bronce, instalado sobre el pedestal previamente aprobado por el IMCT**, dando cumplimiento integral a las características formales, dimensionales, materiales, técnicas, acabados y demás especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Como soporte de la ejecución contractual, deberá entregar:

1. **Modelo digital 3D definitivo del busto**, en el formato establecido por el IMCT archivo editable/nativo, correspondiente a la versión aprobada para la fabricación de la pieza. La aprobación se hará con la firma al pie del acta en donde se encuentren la Dirección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Subdirección técnica, Coordinador de Patrimonio, Historiador por parte del equipo de Patrimonio y la Restauradora del proceso.
2. **Busto terminado en bronce**, verificando dimensiones, proporciones, materialidad, acabado superficial, calidad de ejecución y correspondencia con el modelo previamente aprobado.
3. **Pedestal terminado y aprobado**, con las características, dimensiones, materiales y acabados establecidos contractualmente.
4. **Sistema de fijación e instalación**, debidamente ejecutado, garantizando la estabilidad, nivelación, seguridad y adecuada integración entre el busto y el pedestal.
5. **Informe técnico de fabricación e instalación**, que describa las actividades desarrolladas, materiales empleados, procedimientos de fabricación, acabados, sistema de fijación y actividades ejecutadas sobre el pedestal.
6. **Registro fotográfico del proceso**, incluyendo como mínimo: modelado 3D, fabricación del busto, fundición y/o conformación del bronce, acabado, intervención del pedestal, sistema de anclaje, instalación y estado final.
7. **Certificación del artista, taller o fabricante**, en la que se acredite la elaboración del busto, indicando material, técnica de fabricación, dimensiones y características generales de la pieza.
8. **Ficha técnica final del busto**, con identificación, dimensiones, material, técnica de fabricación, peso, acabado, sistema de anclaje y demás información técnica pertinente.
9. **Documentación de las actividades ejecutadas en el pedestal**, acompañada de registros fotográficos y descripción de los procedimientos y materiales empleados.
10. **Acta de entrega e instalación**, con la ubicación definitiva de la pieza y constancia de recibo por parte de la entidad.

4. PLAZO ESTIMADO

Para la siguiente entrega se requiere establecer que el contrato derivado del presente proceso de intervención tendrá un plazo de ejecución de noventa **(90) días** para la restitución y adecuación del monumento "**BUSTO BENJAMÍN HERRERA**", contados a partir de la firma del acta de iniciación. Este plazo comprende las fases de aprobación del modelo, elaboración de la escultura, acabados e instalación final, así como los procesos en el pedestal, garantizando la correcta ejecución técnica y artística del proyecto y la restauración del pedestal.

5. PERSONAL REQUERIDO O POSIBLE PERSONAL

- Artista plástico o escultor profesional con experiencia demostrable en obras tridimensionales elaboradas en bronce. Con experiencia específica en al menos 3 obras tridimensionales o conmemorativas ejecutadas y emplazadas en espacio público
- **Profesional:** Arquitecto o Ingeniero Civil.
Formación: Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente y experiencia acreditada en diseño, cálculo y/o supervisión de sistemas de fijación y anclaje de elementos arquitectónicos, escultóricos o similares.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

6. FIRMAS Y RESPONSABLES

Perfil	Nombres	Firmas
Coordinador de Patrimonio- Maestro en Artes Visuales	Carlos Fernando Rueda Acevedo CPS-IMCT	
Conservadora y Restauradora	Ángela María Ruíz Araque CPS- IMCT	
Historiador	Andrés Rosendo Manrique Sánchez CPS – IMCT	
Ingeniera Civil	Alejandra Carreño Moncada CPS – IMCT	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025			

OBRA:	ARTURO REGUEROS PERALTA			
OBJETIVO/NECESIDAD	El objeto del presente contrato contempla la elaboración de una réplica escultórica en bronce del busto en homenaje a Arturo Regueros Peralta, elaborada por el artista Carlos Gómez Castro en el año 1980 y la construcción de un nuevo pedestal para dicha réplica, en el Parque de los Periodistas. La réplica deberá ser fiel en tamaño y características a la original, teniendo en cuenta que existen fotografías que detallan la escultura, el pedestal a construir deberá cumplir con las características constructivas exigidas.			
Seleccionar una de las siguientes opciones:	Estudios técnicos	Intervención/ Mantenimiento	Afectaciones	Otros
		X		
FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 2026			

1. IDENTIFICACION DE LA OBRA

1.1. BUSTO “ARTURO REGUEROS PERALTA” - ORIGINAL

Autor	Carlos Gómez Castro
Técnica y Materiales	Busto: bronce fundido Pedestal: concreto pintado
Ubicación	La escultura original se ubicaba en el Parque Regueros Peralta. Calles 47 y 49 con carrera 17 y diagonal 15. Comuna 6 La Concordia
Antecedentes	La escultura conmemorativa de Arturo Regueros Peralta constituyó un bien cultural mueble elaborado en bronce fundido por el escultor bumangués Carlos Gómez Castro en el año 1980. La obra fue realizada en cumplimiento de un acuerdo del Concejo de Bucaramanga, por iniciativa del gremio de periodistas, con el propósito de rendir homenaje a la memoria de Arturo Regueros Peralta (1913–1941), destacado político liberal, parlamentario, orador y periodista santandereano. Inicialmente, el busto estuvo emplazado en el Parque La Concordia; sin embargo, como consecuencia de los procesos de transformación urbana asociados a la construcción y ampliación de la Avenida Diagonal 15, el monumento fue trasladado a una zona verde cercana, espacio que posteriormente fue denominado Parque Regueros Peralta, consolidándose como su emplazamiento definitivo y como un lugar de memoria directamente vinculado al personaje homenajeado. El conjunto monumental estaba conformado por el busto en bronce y un pedestal de concreto pintado, diseñado como una sucesión de volúmenes geométricos superpuestos, que le otorga jerarquía y visibilidad en el espacio público. La obra se integró al entorno urbano como un referente simbólico para el barrio La Concordia y para la memoria histórica de Bucaramanga.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025			

	En el año 2023, la escultura fue hurtada de manera violenta, siendo arrancada de su pedestal, lo que ocasionó la pérdida total del elemento escultórico original y dejó el parque sin su obra conmemorativa más significativa. Actualmente, el pedestal permanece en el sitio, desprovisto del busto, generando una ruptura en la integridad física y simbólica del bien cultural declarado de interés municipal.		
Justificación de la Necesidad	La restitución de la escultura de Arturo Regueros Peralta se justifica como una acción prioritaria de salvaguardia del patrimonio cultural mueble de Bucaramanga, en atención a su declaratoria como Bien de Interés Cultural de orden municipal.		
	La elaboración e instalación de una réplica fiel del busto permite restituir los valores históricos, estéticos y simbólicos del monumento, garantizando la continuidad del homenaje y la transmisión de la memoria colectiva a las generaciones futuras. Asimismo, la restitución brinda la oportunidad de mejorar las condiciones de anclaje y seguridad del conjunto, con el fin de prevenir nuevos actos de vandalismo o hurto.		
	Debido a que la zona donde se ubica el actual pedestal se ha convertido en un lugar usado como parqueadero, se hace necesario implantar la réplica en un lugar de la ciudad donde se le de valor y contexto, por lo tanto, se construirá un nuevo pedestal en el parque de los periodistas, donde la nueva escultura estará en contexto y dialogo directo con los demás bienes que se encuentran en dicho parque.		
Normatividad Vigente	Esta intervención reafirma el compromiso institucional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo con la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural material emplazado en el espacio público del municipio.		
	Decreto 0093 de 2015 “Por medio del cual se delega en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo la atención de asuntos relacionados con los bienes de interés cultural muebles del municipio de Bucaramanga. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado, de nivel municipal, creado mediante acuerdo del consejo municipal número 017 de junio 11 de 1998, que tiene por objeto la planeación, dirección y ejecución que la política cultural del municipio de Bucaramanga con fundamento en los principios y definiciones contemplados en el Título 1, artículo 1 de la Ley 397 de 1997.		
	Que en desarrollo de su objeto le corresponde al Instituto Municipal de Cultura y Turismo velar por la protección del patrimonio cultural y la conservación de obras de arte que se encuentren en los parques y en el espacio público de la ciudad.		
	Resolución 0907 de 2013 “Por medio de la cual se declara “Bienes de interés cultural de carácter municipal los bienes muebles ubicados en el espacio público” del municipio de Bucaramanga. Artículo 1°. “Declarar bienes de interés cultural de carácter municipal, “Los bienes muebles ubicados en el espacio público del municipio de Bucaramanga. Relacionados a continuación:		
Título		Ubicación	
Arturo Regueros Peralta		Calles 47 y 49 con carrera 17 y diagonal 15	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, contempla los parámetros establecidos en la Resolución Municipal 0157 de 2015, para llevar a cabo el proceso de cuyo objetivo es ELABORAR UNA RÉPLICA ESCULTÓRICA EN BRONCE DEL BUSTO EN ARTURO REGUEROS PERALTA, ELABORADA POR EL ARTISTA CARLOS GÓMEZ CASTRO EN EL AÑO 1980 Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PEDESTAL EN EL PARQUE DE LOS PERIODISTAS PARA IMPLANTAR ALLÍ LA RÉPLICA, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, proceso que plantea realizar la reposición del busto por una réplica y la construcción de un nuevo pedestal para la misma en el parque de los periodistas con el fin de recuperar sus valores técnicos, estéticos e históricos.
Alcance del objeto	El objeto de la restitución comprende la elaboración, suministro e instalación de una réplica escultórica en bronce del busto de Arturo Regueros Peralta, respetando las características formales, técnicas y dimensionales del original realizado en 1980, así como la construcción de un nuevo pedestal en el parque de los periodistas para implantar allí la nueva escultura. El alcance incluye el diseño técnico, el modelado escultórico basado en la documentación histórica y fotográfica disponible, la fundición en bronce, el acabado, la aplicación de pátina y de capa de protección y la instalación en el pedestal mediante un sistema de anclaje reforzado que garantice estabilidad, durabilidad y seguridad. De igual manera, contempla el diseño de un nuevo pedestal que sea acorde a lo existente en el parque de los periodistas, respetando de esta manera los valores materiales, técnicos e históricos del parque. Adicionalmente, contempla la documentación técnica del proceso, mediante un informe final donde también se dé cuenta de manera gráfica y fotográfica de la intervención.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

Descripción formal	Busto que comprendía: la cabeza, el cuello, los hombros, el nacimiento de los brazos y del pecho realizado a partir de una imagen fotográfica. Figura de hombre de frente que viste saco, camisa y corbata. Pedestal de base cúbica sobre la cual va un cubo más largo, pero más angosto y arriba de ello otra figura cúbica igual que la de la base. Sobre ello un saliente piramidal sobre el cual se ubicaba el busto.	
Valoración	La escultura de Arturo Regueros Peralta poseía un alto valor histórico, cultural y simbólico para la ciudad de Bucaramanga, al representar la memoria de un personaje relevante en la historia política, periodística e intelectual del ámbito local y regional. Su instalación respondió a una iniciativa ciudadana liderada por el gremio de periodistas, lo que refuerza su significado como expresión de reconocimiento colectivo y apropiación social del patrimonio. Desde el punto de vista artístico, el busto fue concebido bajo un lenguaje realista, característico de la obra de Carlos Gómez Castro, privilegiando la fidelidad fisonómica y el rigor descriptivo sobre la idealización simbólica. Esta aproximación otorgaba a la escultura un valor documental y testimonial, al reproducir con precisión los rasgos del personaje a partir de una imagen fotográfica, evidenciando la maestría técnica y artesanal del autor. La pérdida del busto original en 2023 constituyó una afectación grave al patrimonio cultural mueble del municipio, al suprimir el elemento principal del monumento y alterar la lectura histórica y estética del conjunto. Sin embargo, el pedestal, dada su ubicación ha perdido su valor, por lo mismo se plantea reubicar la escultura en un lugar donde esté en diálogo directo con su entorno y de esta manera se puedan conservar sus valores. En conjunto, la ausencia del busto y el nuevo uso que se le ha dado a la zona donde se encuentra el pedestal vacío ha hecho que este bien se vea afectado, por lo que la elaboración de una réplica fiel de la escultura y el cambio de lugar de implantación es	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

	una acción indispensable para restituir la integridad, legibilidad y función sociocultural del bien en el espacio público.
Estado de conservación Pedestal	El pedestal existente que conforma el conjunto monumental de la escultura de Arturo Regueros Peralta está elaborado en concreto pintado y presenta una configuración volumétrica compuesta por cuerpos geométricos superpuestos de base cúbica, concebidos como soporte estructural y elemento de jerarquización del busto en el espacio público. De acuerdo con la inspección visual, el pedestal se encuentra actualmente desprovisto del elemento escultórico principal, como consecuencia del hurto del busto ocurrido en el año 2023. Esta condición afecta la integridad física, funcional y simbólica del conjunto, generando una lectura incompleta del bien cultural en su emplazamiento. El pedestal presenta un estado de conservación regular, propia de un elemento expuesto de manera permanente a la intemperie y a las condiciones ambientales urbanas. La superficie de concreto pintado presenta signos de desgaste generalizado del acabado, asociados a la acción de agentes climáticos, acumulación de suciedad superficial y envejecimiento natural de los materiales. Hay pérdidas de uniformidad cromática, abrasión del recubrimiento pictórico y posible microfisuración superficial del concreto, sin que se identifiquen, de manera preliminar, fallas estructurales mayores. La superficie superior del pedestal, originalmente destinada al anclaje del busto, se encuentra funcionalmente inactiva, sin embargo, carece del sistema de fijación original y del elemento escultórico, por lo que requiere una adecuación y refuerzo para la instalación de la nueva escultura. En términos generales, el pedestal, aunque conserva su estabilidad estructural, debido a los cambios urbanos en el sector, hoy en día se encuentra desprovisto de cualquier tipo de valoración, por lo mismo se plantea su traslado.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La escultura, del artista Carlos Gómez Castro en 1980, fue elaborada bajo la técnica de fundición en bronce y presentaba unas características técnicas y estéticas específicas. La escultura representaba un busto escultórico que contempla la cabeza, el cuello, los hombros y parte superior del pecho del personaje, siguiendo un tratamiento realista característico del autor. Su acabado en bronce resaltaba la textura y los volúmenes anatómicos, garantizando durabilidad, estabilidad estructural y una adecuada resistencia a los agentes ambientales. La copia a realizar deberá ser elaborada tomando como referencia la información expuesta en el documento de inventario elaborado por el Museo de Arte Moderno de Bucaramanga. (Documento anexo)

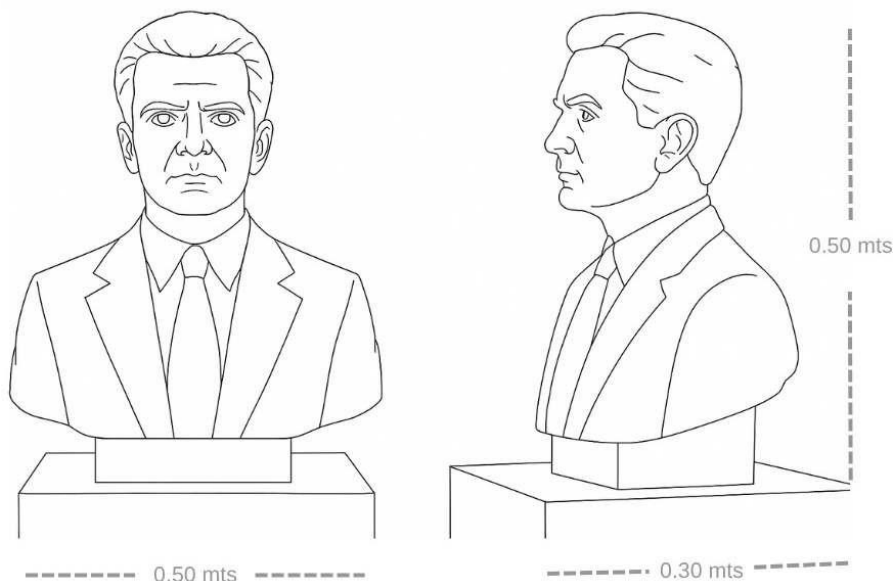
Especificaciones técnicas:

- ✓ **Material:** Bronce fundido.
- ✓ **Dimensiones:** 0.50 mts (alto) x 0.50 mts (ancho) x 0.30 mts (profundidad)

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

- ✓ **Acabado superficial:** Pulido fino con pátina protectora que resalta el tono natural del bronce con verde grisáceo antiguo y asegura su durabilidad frente a condiciones ambientales.
- ✓ **Sistema de anclaje:** Se debe reforzar el anclaje mediante la instalación de pernos o varillas metálicas empotradas, cubiertas con material anticorrosivo garantizando la correcta alineación y estabilidad del busto sobre la base, embebidos en concreto.

La obra deberá mantener fidelidad morfológica al modelo representado, cuidando la proporción, el realismo y la calidad del detalle escultórico.



Todas las acciones que se llevarán a cabo sobre el Bien de Interés Cultural municipal “Arturo Regueros Peralta” estarán alineadas con la legislación vigente. Dicha intervención, incluye las siguientes actividades:

1. Modelado o renderizado, a partir del registro fotográfico existente
2. Elaboración de molde de silicona y contra molde
3. Fundición de busto en bronce
4. Pátina y acabados
5. Sistema de anclaje: Se debe reforzar el anclaje mediante la instalación de pernos o varillas metálicas empotradas, cubiertas con material anticorrosivo garantizando la correcta alineación y estabilidad del busto sobre la base, embebidos en concreto.
6. Instalación de pedestal
7. Capa de protección con cera microcristalina
8. Localización, replanteo y nivelación

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

9. Excavación manual para cimentación
10. Base en concreto de 3.000 psi, e=0,15
11. Acero de refuerzo $f_y=420$ MPa, figurado, armado y colocado
12. Formaleta para pedestal, suministro, montaje y retiro
13. Concreto de 3.000 psi para cuerpo del pedestal
14. Revestimiento pétreo/mármol en caras exteriores
15. Mortero de adherencia y nivelación para revestimiento
16. Anclajes mecánicos/químicos para revestimiento
17. Pulido, acabado y sellado del revestimiento
18. Herramienta menor, transporte interno y aseo final
19. Ingeniero Civil o arquitecto, con experiencia mínima de 3 años en ejecución, supervisión o interventoría de obras civiles, especialmente en construcción de elementos en concreto, cimentaciones, estructuras menores y acabados arquitectónicos.

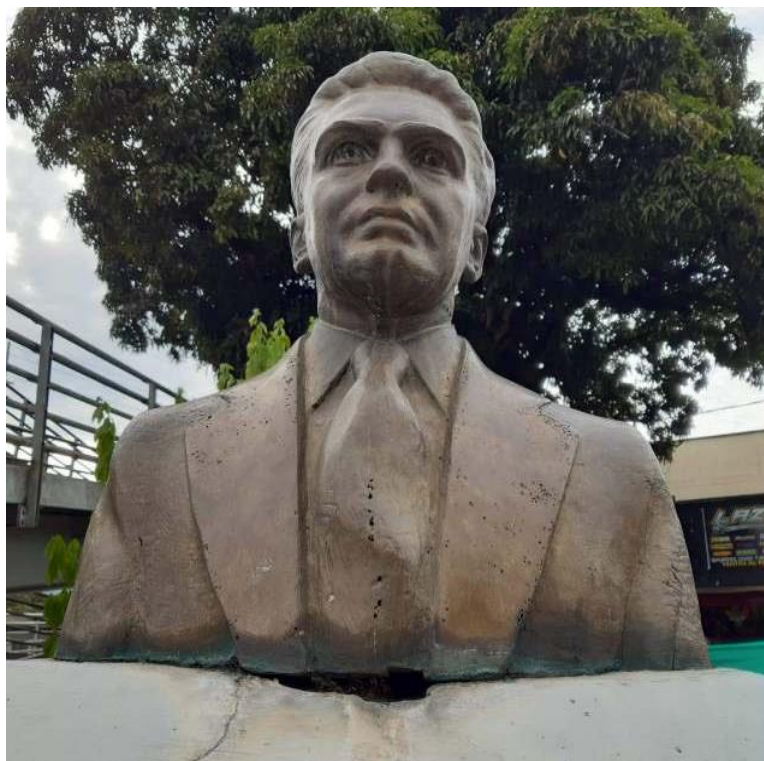


CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

Estado de conservación actual		
		
		
		

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

**Registro fotográfico
existente
Antes de 2023**



CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

3. INFORME FINAL Y ENTREGABLES

Se deberá entregar una copia original y una copia en medio físico del informe final de intervención y demás información técnica soporte (fotográfica, gráfica y planimétrica), debidamente firmados por el Profesional a cargo de este.

Dos (2) copias en medio magnético (versión PDF/a) del informe final de intervención con sus respectivos anexos (científicos, gráficos y fotográficos).

ENTREGABLE FINAL

El contratista deberá entregar el **busto en bronce, instalado sobre el pedestal previamente aprobado por el IMCT**, dando cumplimiento integral a las características formales, dimensionales, materiales, técnicas, acabados y demás especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Como soporte de la ejecución contractual, deberá entregar:

1. **Modelo digital 3D definitivo del busto**, en el formato establecido por el IMCT archivo editable/nativo, correspondiente a la versión aprobada para la fabricación de la pieza. La aprobación se hará con la firma al pie del acta en donde se encuentren la Dirección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Subdirección técnica, Coordinador de Patrimonio, Historiador por parte del equipo de Patrimonio y la Restauradora del proceso.
2. **Busto terminado en bronce**, verificando dimensiones, proporciones, materialidad, acabado superficial, calidad de ejecución y correspondencia con el modelo previamente aprobado.
3. **Pedestal terminado y aprobado**, con las características, dimensiones, materiales y acabados establecidos contractualmente.
4. **Sistema de fijación e instalación**, debidamente ejecutado, garantizando la estabilidad, nivelación, seguridad y adecuada integración entre el busto y el pedestal.
5. **Informe técnico de fabricación e instalación**, que describa las actividades desarrolladas, materiales empleados, procedimientos de fabricación, acabados, sistema de fijación y actividades ejecutadas sobre el pedestal.
6. **Registro fotográfico del proceso**, incluyendo como mínimo: modelado 3D, fabricación del busto, fundición y/o conformación del bronce, acabado, intervención del pedestal, sistema de anclaje, instalación y estado final.
7. **Certificación del artista, taller o fabricante**, en la que se acredite la elaboración del busto, indicando material, técnica de fabricación, dimensiones y características generales de la pieza.
8. **Ficha técnica final del busto**, con identificación, dimensiones, material, técnica de fabricación, peso, acabado, sistema de anclaje y demás información técnica pertinente.
9. **Documentación de las actividades ejecutadas en el pedestal**, acompañada de registros fotográficos y descripción de los procedimientos y materiales empleados.
10. **Acta de entrega e instalación**, con la ubicación definitiva de la pieza y constancia de recibo por parte de la entidad.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025		

4. PLAZO ESTIMADO

Para la siguiente entrega se requiere establecer que el contrato derivado del presente proceso de intervención tendrá un plazo de ejecución de noventa **(90) días** para la restitución y adecuación del monumento **“ARTURO REGUEROS PERALTA”**, contados a partir de la firma del acta de iniciación. Este plazo comprende las fases de aprobación del modelo, elaboración de la escultura, acabados e instalación final, así como los procesos en el pedestal, garantizando la correcta ejecución técnica y artística del proyecto y la restauración del pedestal.

5. PERSONAL REQUERIDO O POSIBLE PERSONAL

- Artista plástico o escultor profesional con experiencia demostrable en obras tridimensionales elaboradas en bronce. Con experiencia específica en al menos 3 obras tridimensionales o conmemorativas ejecutadas y emplazadas en espacio público
- **Profesional:** Arquitecto o Ingeniero Civil.
Formación: Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente y experiencia acreditada en diseño, cálculo y/o supervisión de sistemas de fijación y anclaje de elementos arquitectónicos, escultóricos o similares.

6. FIRMAS Y RESPONSABLES

Perfil	Nombres	Firmas
Coordinador de Patrimonio- Maestro en Artes Visuales	Carlos Fernando Rueda Acevedo CPS-IMCT	
Conservadora y Restauradora	Ángela María Ruiz Araque CPS- IMCT	
Historiador	Andrés Rosendo Manrique Sánchez CPS – IMCT	
Ingeniera Civil	Alejandra Carreño Moncada CPS – IMCT	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025		

OBRA:	BUSTOS PADRES FRANCISCO ROMERO Y DON DAVID PUYANA			
OBJETIVO/NECESIDAD	REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN			
Seleccionar una de las siguientes opciones:	Estudios técnicos	Intervención/ Mantenimiento	Afectaciones	Otros
				X
FECHA DE ELABORACIÓN	Julio 2026			

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

1.1. "BUSTOS PADRE FRANCISCO ROMERO Y DON DAVID PUYANA"	
Autor	Carlos Gómez Castro
Técnica y Materiales	Herma: bronce fundido Pedestal: mampostería enchapada
Ubicación	Carrera 37 entre calles 45 y 46
Antecedentes	El 17 de noviembre de 1978 se llevó a cabo el acto de inauguración de los bustos de Don David Puyana y el Padre Francisco Romero, reconocidos como precursores del café en Santander. La ceremonia hizo parte de las actividades organizadas por la Federación Nacional de Cafeteros y contó con la asistencia de autoridades civiles y militares, así como de representantes del sector cafetero. Con el descubrimiento de los bustos en bronce, elaborados por el reconocido escultor Carlos Gómez Castro, se rindió homenaje a dos figuras fundamentales del siglo XIX, cuyo legado fue decisivo para la consolidación de la caficultura en la región. La elección del lugar tuvo un profundo significado histórico, pues los terrenos donde se levanta el Parque de los Sarrapios fueron, en el pasado, extensos cultivos de café, lo que refuerza el valor simbólico y memorial de este conjunto escultórico dentro del paisaje urbano de Bucaramanga. En 2015 el IMCT realizó procesos de limpieza y mantenimiento con el fin de recuperar los valores estéticos y formales del bien.
Justificación de la Necesidad	La necesidad de realizar un retiro total del enchape, la reparación de la superficie de soporte y la instalación de un nuevo enchape tipo travertino se fundamenta en los siguientes criterios técnicos: • Incompatibilidad Material: El enchape cerámico actual es un material de baja resistencia al impacto para espacios públicos de alto tráfico, como lo demuestran las múltiples fracturas en sus bordes. Su naturaleza vitrificada dificulta la eliminación química de graffiti sin dañar la integridad de la pieza. • Recuperación del Soporte: El retiro del material degradado es indispensable para tratar las fisuras estructurales y regularizar el plano de fachada del pedestal, asegurando que el nuevo acabado tenga una base estable y libre de sales u hongos. • Dignificación y durabilidad (Travertino): La elección de un enchape tipo travertino se justifica por su resistencia mecánica y estabilidad petrofísica. Al ser una piedra natural, permite procesos de limpieza y restauración futuros

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

	mucho más eficientes (como el microarenado o la aplicación de capas de sacrificio antigrafiti). Estéticamente, el travertino aporta una sobriedad y unidad visual que jerarquiza el busto de bronce, eliminando la apariencia fragmentada y doméstica del acabado cerámico actual.	
Descripción formal	Los bustos están compuestos por una base rectangular sobre la cual reposa la herma del padre Romero; y que forman un conjunto escultórico con Don David Puyana, uno junto al otro, de cara al occidente entre un bosque de especies arbóreas y mirando a la ciudad. El padre aparece con típica levita, sencilla, del prelado, el segundo con saco y corbata. Los pedestales están elaborados en mampostería enchapada en colores tierra, y en el frente de cada uno en el centro los apellidos de cada personaje en letras talladas sobre la piedra.	
Valoración	El conjunto escultórico del Padre Romero y Don David Puyana se encuentran colocados el uno junto al otro como reseña simbólica de un emprendimiento común. El Padre Romero, en calidad de director de Obras Públicas de Bucaramanga dispuso el cultivo del café y del cacao entre sus feligreses. Don David Puyana Figueroa es considerado un visionario de la transformación de la meseta de Bucaramanga, dado que en terrenos de su propiedad se proyectó el desarrollo de la gran ciudad que es hoy, por sus descendientes. En la década de los ´70 del siglo antepasado, se dedicó al cultivo del café y participó en sociedades que buscaban la construcción de caminos hacia el valle del Magdalena. Las esculturas, de Carlos Gómez Castro, son obras de encargo. Tienen como fin exaltar la memoria de estos patricios, su valor estético se concentra en la figuración del representado, como elemento del mobiliario estético de la ciudad de Bucaramanga se constituyen en parte del patrimonio y del perfil de la identidad regional. El padre Romero y Don David Puyana, cuentan con sobrados méritos para el reconocimiento cívico que les brinda la ciudadanía. El parque, donde las obras se encuentran, hace parte importante de un pulmón verde donado a la ciudad por los descendientes de don David; a su alrededor se configura un entorno arquitectónico rico en manifestaciones de los años sesenta y setenta. A un costado, está la amplia casona de la hacienda de don David Puyana, construcción histórica, que recrea la anécdota de su supuesto pacto con el diablo. La comunidad, se siente integrada con estos personajes constituyentes de la identidad.	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

Estado de conservación (JULIO 2026)	Tras la evaluación física y el análisis, se determinan las siguientes patologías: Vandalismo Antrópico (Grafiti): Se registra una afectación severa por la aplicación de pigmentos exógenos (aerosoles y marcadores). Destacan inscripciones rojas en los laterales, trazos azules y rosas en la zona dorsal de los bustos. Deterioro de Elementos Informativos: La placa conmemorativa "ROMERO" presenta depósitos de pintura que obstruyen su legibilidad. En el caso de "PUYANA", se evidencia la ausencia total del elemento, dejando el nicho expuesto y vandalizado con inscripciones negras.
	Alteración de Sistemas Constructivos: El pedestal manifiesta una pérdida de cohesión en el mortero de agarre, lo que ha derivado en el desprendimiento de las placas de revestimiento. Es evidente la pérdida de sección en aristas y base, dejando el núcleo estructural vulnerable a la intemperie. Alteraciones Superficiales: Se observa una acumulación generalizada de costras de suciedad y depósitos de partículas sólidas en suspensión sobre las superficies de bronce y los poros del material pétreo, favoreciendo procesos de degradación química.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, contempla los parámetros establecidos en la Resolución Municipal 0157 de 2015, para llevar a cabo el proceso de intervención cuyo objetivo es REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN AL BIEN DE INTERES CULTURAL MUEBLE DE CARÁCTER MUNICIPAL, BUSTOS PADRE FRANCISCO ROMERO Y DON DAVID PUYANA, UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, proceso que plantea realizar una intervención integral sobre los bustos, donde se contemplen actividades de conservación y restauración con el fin de recuperar sus valores técnicos, estéticos e históricos.

Para realizar la intervención de tipo conservación – restauración a los bienes muebles Bustos Padre Francisco Romero y Don David Puyana, se deberá entregar al contratista la ficha de inventario con que cuenta este bien mueble y los estudios técnicos elaborados en el 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura” (...) que será elaborada por un profesional en restauración de bienes muebles debidamente registrado o acreditado ante la respectiva autoridad, de tal manera dispone:

“Artículo 32: Requisitos específicos para autorizar la intervención de BIC Muebles. La solicitud de autorización para intervenir un BIC mueble deberá acompañarse de los siguientes requisitos y soportes:

1. Estudios Preliminares
2. Función Sociocultural
3. Estudio de la técnica de Manufactura
4. Levantamiento del estado de conservación
5. Diagnostico
6. Propuesta de Intervención

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

7. Documentación gráfica, fotográfica y planimetría cuando se requiera”.

Así mismo, todas las acciones que se llevarán a cabo sobre el Bien de Interés Cultural municipal “Bustos Padre Francisco Romero y Don David Puyana” estarán alineadas con la legislación vigente, específicamente el Decreto Nacional 1080 de 2015 y su actualización, el Decreto Nacional 2358 de 2019, en su Artículo 2.4.1.4.5, que establece los tipos de acciones e intervenciones permitidas en BIC muebles. Dichas intervenciones, determinadas según el nivel de conservación integral y previa autorización de la autoridad competente, incluyen las siguientes:

- 1. Enchape de aproximadamente 3,50 m² en mármol sinterizado sobre el pedestal del Busto Padre Romero y Don David Puyana, ubicado en el Parque Sarrapios, contemplando el suministro, retiro e instalación, corte, adecuación e instalación del material de revestimiento, garantizando correcta nivelación, alineación, plomo y adherencia mediante el uso de materiales y procedimientos técnicos adecuados. La intervención tiene como finalidad mejorar las condiciones de protección, durabilidad y acabado estético del pedestal, asegurando su adecuada conservación frente a agentes ambientales y desgaste por exposición. (Imagen de referencia)*

Ahora bien, para llevar a cabo los procesos de intervención de tipo conservación - restauración, es necesaria la participación de un profesional restaurador de bienes muebles, tal como lo estipula la Resolución Número 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura.

ASI MISMO EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA EN LA PRESENTE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE LOS BIC, LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

DECRETO NACIONAL 1080 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura” ARTÍCULO 2.4.1.4.3. Principios generales de intervención.

Toda intervención de un BIC deberá presentar los siguientes principios:

1. Conservar los valores culturales del bien.
2. La mínima intervención entendida como las acciones estrictamente necesarias para la conservación del bien, con el fin de garantizar su estabilidad y sanearlo de las fuentes de deterioro.
3. Tomar las medidas necesarias que las técnicas modernas proporcionen para garantizar la conservación y estabilidad del bien.
4. Permitir la reversibilidad de la intervención si en el futuro se considera necesario.
5. Respetar la evolución histórica del bien y abstenerse de suprimir agregados sin que medie una valoración crítica de los mismos.
6. Reemplazar o sustituir solamente los elementos que sean indispensables para la estructura. Los nuevos elementos deberán ser datados y distinguirse de los originales.
7. Documentar todas las acciones e intervenciones realizadas.
8. Las nuevas Intervenciones deben ser legibles.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

Registro fotográfico existente año 2026	
---	---

3. INFORME FINAL Y ENTREGABLES

Se deberá entregar una copia original y una copia en medio físico del informe final de intervención y demás información técnica soporte, debidamente firmados por el Profesional a cargo de este.

Dos (2) copias en medio magnético (versión PDF/a) del informe final de intervención con sus respectivos anexos (científicos, gráficos y fotográficos)

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

4. PLAZO ESTIMADO

El contrato derivado del presente proceso de consultoría tendrá un plazo de ejecución de UN MES para los "Bustos Padre Francisco Romero y Don David Puyana", contados a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

5. PERSONAL REQUERIDO

PROFESIONAL EN CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES

Un (1) profesional con título universitario, acta de grado o tarjeta/credencial profesional vigente en Conservación y Restauración de Bienes Muebles (o denominaciones profesionales homólogas reconocidas legalmente) otorgada por una institución de educación superior o por la entidad competente en el territorio nacional.

Experiencia general: El profesional deberá acreditar una experiencia general de mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de la obtención del título profesional. Esta experiencia se validará mediante la participación, asesoría, diseño o ejecución de proyectos de conservación, restauración o gestión de bienes culturales muebles.

Experiencia específica: El profesional deberá acreditar la participación o ejecución de por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas hayan incluido explícitamente la elaboración de estudios preliminares, diagnósticos, formulación de proyectos de restauración, o la ejecución directa de intervenciones sobre bienes culturales muebles en espacio público. Para garantizar la pluralidad de oferentes, estos contratos serán válidos si fueron ejecutados bajo las calidades de contratista principal, consultor, director de proyecto, coordinador técnico, profesional especialista en restauración o restaurador.

AUXILIAR EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES

Dos (2) técnicos en conservación y restauración de bienes muebles.

Experiencia Especifica: Deberá acreditar experiencia en DOS (2) contratos específicos en intervención de bienes muebles o proyectos de conservación - restauración de monumentos o bienes muebles declarados Bienes de Interés Cultural del orden Nacional, Departamental, Municipal o Distrital en los que haya participado como AUXILIAR DE RESTAURACIÓN durante la intervención.

6. FIRMAS Y RESPONSABLES

Perfil	Nombres	Firmas
Coordinador de Patrimonio- Maestro en Artes Visuales	Carlos Fernando Rueda Acevedo CPS-IMCT	
Conservadora y Restauradora	CPS -IMCT	
Historiador	Andrés Rosendo Manrique Sánchez CPS – IMCT	
Ingeniera Civil	Alejandra Carreño Moncada CPS – IMCT	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025		

OBRA	ESCULTURA ESTRELLA			
OBJETIVO/NECESIDAD	El objeto del presente contrato contempla la intervención de mantenimiento y conservación preventiva del bien mueble Estrella, del artista Edgar Negret.			
Seleccionar una de las siguientes opciones:	Estudios técnicos	Intervención/ Mantenimiento	Afectaciones	Otros
		X		
FECHA DE ELABORACIÓN	(Marzo - 2026)			

1. IDENTIFICACION DE LA OBRA

1.1. ESCULTURA ESTRELLA”

Autor	Edgar Negret Dueñas		
Técnica y Materiales	Láminas de aluminio pintado		
Ubicación	Fachada Edificio del Banco de la República. Carrera 19 No. 34-63		
Descripción formal	Plataforma negra de forma cuadrada, en donde se ubica una construcción laminar de color rojo de cuatro módulos equidistantes que se unen curvándose en la zona central del plano, se encuentran unidos a la plataforma con chapas, y entre sí con tornillos. Una segunda lámina se alza a mayor altura, sostenida en el centro por la estructura central.		

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

Valoración	El valor de esta obra comprende su aporte a la cultura, al arte y al entorno urbano de la ciudad de Bucaramanga. De expresión abstracta. La escultura termina siendo objeto imaginario. Si bien hace referencia a la realidad (una estrella) no necesariamente se basa en esta idea icónica del astro celeste, sino que a través de un lenguaje geométrico formaliza, retoma y da forma a los elementos constitutivos esenciales de la representación. La escultura esta pintada de rojo, color de lo sagrado. El plano negro representa el silencio. Ambos elementos rechazan el decorativismo superfluo. Los elementos contemporáneos se funden con los ancestrales. Las líneas principales del mundo precolombino, la recta y curva entablan dialogo con los materiales actuales creando un discurso que toma conciencia tanto de las antiguas maneras de percibir el mundo como de las nuevas. El todo se ensambla en la parte, la unidad se fragmenta y, entre ambos, crean un discurso que toma conciencia de sí mismo, desde antiguas maneras de percibir el mundo: lo sagrado y poético se conjugan con la contemporaneidad. Al estar situada en uno de los puntos nodales de la ciudad, ejemplifica la significación del espacio urbano y su amoblamiento. Es de hacer notar que, a finales del siglo XX, a la ciudad la regia un estatuto de planeación Municipal que obligaba a todos los edificios en construcción, públicos o privados, a tener dentro de su plan de obra una obra escultórica, u obra de arte, en su fachada. El banco de la República, construido mucho antes de esta ordenanza, tuvo a bien unirse a esta iniciativa cívica. La obra de Negret, se alzó entonces, sobre el paredón de su fachada, con vista al transeúnte. Aunque el nombre de la obra: “Estrella”, tiende a facilitar las cosas, y producir una lectura inmediata y fácil, el objeto trasciende lo simplemente imitativo, y se lanza en el imaginario visual transmutándose en ente estético de valor absoluto. A través de un lenguaje geométrico formaliza elementos constructivos y composicionales. Negret, junto a Ramírez Villamizar son los dos grandes escultores Latinoamericanos. Juntos, se basan en las culturas prehispánicas y láminas de metal, para determinar modelos composicionales. En el caso de Negret el empleo de tornillos y tuercas en las juntas de las piezas es constante que da identidad significativa a su obra.
	En términos generales, la obra presenta un estado de conservación bueno y estable, manteniendo su integridad estructural, formal y estética, sin evidenciarse afectaciones que comprometan su estabilidad o permanencia. No obstante, se observan algunas alteraciones superficiales asociadas principalmente al envejecimiento natural de los materiales y a la exposición prolongada a agentes ambientales. Entre estas alteraciones se identifica la acumulación de suciedad superficial y material particulado sobre la capa pictórica, producto de la contaminación urbana y del arrastre de partículas por efecto del viento y la lluvia, lo cual genera una ligera opacidad en el acabado y una disminución de la intensidad cromática original de la pintura.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

Estado de conservación de marzo 2026	Así mismo, la capa de pintura que recubre las láminas metálicas presenta signos leves de envejecimiento, manifestados en una pérdida parcial de brillo y desgaste superficial, fenómenos habituales en recubrimientos industriales sometidos a exposición prolongada a radiación ultravioleta y cambios climáticos. En algunos puntos específicos, particularmente en bordes, uniones y zonas donde se localizan elementos de fijación, pueden presentarse incipientes procesos de oxidación del metal base, asociados a microfisuras o discontinuidades en la película pictórica que permiten el contacto del metal con la humedad ambiental. Sin embargo, estos procesos se evidencian de manera puntual y no representan actualmente un deterioro estructural significativo. Los elementos de ensamblaje y fijación, se observan en general estables, aunque es posible la presencia de acumulación de suciedad o signos leves de oxidación superficial propios de su exposición a la intemperie. A pesar de estas condiciones, la obra mantiene adecuadamente su configuración estructural y no presenta desplazamientos, deformaciones ni pérdidas de material que alteren su lectura formal o su estabilidad. En conclusión, la escultura presenta un estado de conservación general bueno, con alteraciones menores propias del envejecimiento de materiales metálicos pintados expuestos al ambiente urbano. Las afectaciones identificadas corresponden principalmente a depósitos de suciedad, desgaste superficial de la pintura y posibles puntos incipientes de oxidación localizada.
Fotografías estado de conservación	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		



CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

Diagnóstico	Se puede decir que la escultura “Estrella” del artista Edgar Negret, ubicada en la fachada del edificio del Banco de la República en la ciudad de Bucaramanga, permite establecer que la obra se encuentra en un estado general de conservación bueno y estructuralmente estable, sin evidencias de daños que comprometan su integridad material o su estabilidad en el soporte arquitectónico. Las alteraciones identificadas corresponden principalmente a procesos de deterioro superficial asociados a la exposición permanente a condiciones ambientales urbanas, tales como la radiación solar, la humedad, la precipitación y la contaminación atmosférica. Entre las afectaciones más relevantes se encuentran la acumulación de suciedad y material particulado sobre la superficie, así como el desgaste y envejecimiento progresivo de la capa pictórica protectora, manifestado en una ligera pérdida de brillo y posibles micro faltantes en la película de pintura. De manera puntual, se identifica la posibilidad de procesos incipientes de oxidación en bordes, uniones o elementos de fijación, asociados al deterioro localizado de la capa protectora, aunque estos no representan actualmente un riesgo estructural para la obra. En este sentido, el diagnóstico concluye que la escultura presenta deterioros de carácter leve y principalmente estético, propios del envejecimiento natural del soporte metálico pintado y expuesto en el exterior. Por lo tanto, la obra requiere acciones de conservación preventiva y mantenimiento periódico, orientadas principalmente a la limpieza especializada de la superficie, el control de posibles focos de corrosión y la revisión del sistema de fijación y protección, con el fin de garantizar su adecuada preservación en el tiempo.
--------------------	--

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, contempla los parámetros establecidos en la Resolución Municipal 0157 de 2015, para llevar a cabo el proceso de intervención cuyo objetivo es EL MANTENIMIENTO Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO “ESTRELLA” DEL ARTISTA EDGAR NEGRET, UBICADA EN LA FACHADA DE LEDIFICIO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER, proceso que plantea de manera general realizar acciones en pro del mejoramiento de las características estéticas de la obra, con el fin de preservarla en las mejores condiciones posibles.

Para realizar la intervención planteada al bien mueble se deberá entregar al contratista la ficha de inventario elaborada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura” (...) que será elaborado por un profesional en restauración de bienes muebles debidamente registrado o acreditado ante la respectiva autoridad, de tal manera dispone:

“Artículo 32: Requisitos específicos para autorizar la intervención de BIC Muebles. La solicitud de autorización para intervenir un BIC mueble deberá acompañarse de los siguientes requisitos y soportes:

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

1. Estudios Preliminares
2. Función Sociocultural
3. Estudio de la técnica de Manufactura
4. Levantamiento del estado de conservación
5. Diagnostico
6. Propuesta de Intervención
7. Documentación gráfica, fotográfica y planimetría cuando se requiera”.

Así mismo, todas las acciones que se llevarán a cabo sobre el bien mueble “Estrella” estarán alineadas con la legislación vigente, específicamente el Decreto Nacional 1080 de 2015 y su actualización, el Decreto Nacional 2358 de 2019, en su Artículo 2.4.1.4.5, que establece los tipos de acciones e intervenciones permitidas en BIC muebles. Dichas intervenciones, determinadas según el nivel de conservación integral y previa autorización de la autoridad competente, incluyen las siguientes:

1. Actividades Preliminares y adecuación de zona de trabajo instalación de un sistema de cerramiento compuesto por señalizadores viales tubulares (4 colombinas plásticas) dispuestas cada 2 metros alrededor de la escultura y serán concatenadas con dos o tres líneas de cinta de seguridad amarilla **“PELIGRO NO PASE”**
2. Actividades Preliminares y adecuación de zona de trabajo: Suministro y alquiler de andamio certificado de dos (2) secciones, incluyendo transporte, montaje, desmontaje y cumplimiento de las condiciones de seguridad para trabajo en alturas. Incluye el personal con certificación vigente para trabajo en alturas, elementos de protección personal (EPP), señalización y delimitación del área de intervención, así como todos los recursos necesarios para garantizar el acceso seguro durante la ejecución de las actividades. **TODO EL PERSONAL DEBE CONTAR CON CURSO DE ALTURAS**
3. Limpieza en seco: se realizará una limpieza inicial en seco por medio de brochas de cerdas suaves, la cual permitirá retirar las partículas volátiles y menos pesadas de la superficie del metal, al igual que desechos dejados por insectos y microorganismos, como líquenes y algas.
4. Limpieza en húmedo: se realizará un lavado con agua por medio de hidrolavadora a una presión no mayor a 300 de PSI y un jabón neutro al 5% y eliminación de material biológico: se realizará un lavado con agua por medio de hidrolavadora a una presión no mayor a 300 de PSI y bioclean.
5. Aplicación de cera microcristalina: corresponde a la aplicación de una capa de acabado final, que a su vez otorga protección a la superficie. que cumpla la función de capa.

Ahora bien, para llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación preventiva, requisito previo para la ejecución de ciertos tipos de acciones o intervenciones en los Bienes de Interés Cultural Mueble, es necesaria la participación de un profesional restaurador de bienes muebles, tal como lo estipula la Resolución Número 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura.

Estos estudios proporcionarán a los contratistas encargados de las intervenciones una guía detallada, que permita comprender la obra de arte en su totalidad y garantizar una restauración adecuada y respetuosa de su valor patrimonial.

ASI MISMO EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA EN LA PRESENTE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE LOS BIC, LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025			

DECRETO NACIONAL 1080 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura” ARTÍCULO 2.4.1.4.3. Principios generales de intervención.
Toda intervención de un BIC deberá observar los siguientes principios:

1. Conservar los valores culturales del bien.
2. La mínima intervención entendida como las acciones estrictamente necesarias para la conservación del bien, con el fin de garantizar su estabilidad y sanearlo de las fuentes de deterioro.
3. Tomar las medidas necesarias que las técnicas modernas proporcionen para garantizar la conservación y estabilidad del bien.
4. Permitir la reversibilidad de la intervención si en el futuro se considera necesario.
5. Respetar la evolución histórica del bien y abstenerse de suprimir agregados sin que medie una valoración crítica de los mismos.
6. Reemplazar o sustituir solamente los elementos que sean indispensables para la estructura. Los nuevos elementos deberán ser datados y distinguirse de los originales.
7. Documentar todas las acciones e intervenciones realizadas.
8. Las nuevas Intervenciones deben ser legibles.

3. INFORME FINAL Y ENTREGABLES

Se deberá entregar una copia original y una copia en medio físico del informe final de intervención y demás información técnica soporte (fotográfica, gráfica y planimétrica), debidamente firmados por el Profesional a cargo de este.

Dos (2) copias en medio magnético (versión PDF/a) del informe final de intervención con sus respectivos anexos (científicos, gráficos y fotográficos).

1. Cronograma de intervención en los primeros 5 días posteriores a la legalización del contrato.
2. Informe de intervención que contenga
 - Datos generales
 - Estado de conservación
 - Diagnóstico actualizado al momento de iniciar la intervención
 - Propuesta de intervención
 - Intervenciones realizadas con procesos y materiales (fichas técnicas)
 - Recomendaciones
3. Manual de mantenimiento
4. Capacitación en procesos de mantenimiento al equipo de IMCT relacionado con los procesos de intervención de patrimonio mueble.

4. PLAZO ESTIMADO

El contrato derivado del presente proceso de consultoría tendrá un plazo de ejecución de un mes contado a partir de la firma del acta de iniciación de actividades

5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Más allá de las diferencias políticas, es fundamental recordar que los bienes artísticos y documentales nos representan como sociedad. Su cuidado, protección y salvaguarda son claves para fortalecer nuestra identidad y fomentar una verdadera apropiación de la cultura.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

6. PERSONAL Y CARGAS DE TRABAJO

PROFESIONAL EN CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES

Un (1) profesional con título universitario en Conservación y Restauración de Bienes Muebles (o denominaciones profesionales homólogas reconocidas legalmente) otorgada por una institución de educación superior o por la entidad competente en el territorio nacional.

Experiencia general: El profesional deberá acreditar una experiencia general de mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de la obtención del título profesional en intervención de bienes culturales muebles.

Experiencia específica: El profesional deberá acreditar la participación o ejecución de por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas incluyan la intervención en niveles de conservación y/o restauración sobre bienes culturales muebles en espacio público.

Debe contar con certificado vigente en trabajo en alturas.

AUXILIAR EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES

Dos (2) auxiliares en conservación y restauración de bienes culturales muebles.

Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia en mínimo DOS (2) contratos específicos en intervención de bienes muebles cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas incluyan la intervención en niveles de conservación y/o restauración sobre bienes culturales muebles en espacio público.

7. FIRMAS Y RESPONSABLES		
Perfil	Nombres	Firmas
Coordinador de Patrimonio-Maestro en Artes Visuales	Carlos Fernando Rueda CPS - IMCT	
Conservadora y Restauradora	Ángela María Ruiz Araque CPS - IMCT	
Historiador	Andrés Rosendo Manrique Sánchez CPS – IMCT	
Ingeniera Civil	Alejandra Carreño Moncada CPS - IMCT	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025		

OBRA:	ESCULTURA LA PUERTA DEL SOL			
OBJETIVO/NECESIDAD	REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN			
<i>Seleccionar una de las siguientes opciones:</i>	<i>Estudios técnicos</i>	<i>Intervención/ Mantenimiento</i>	<i>Afectaciones</i>	<i>Otros</i>
		X		
FECHA DE ELABORACIÓN	Julio 2026			

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

1.1. "ESCULTURA LA PUERTA DEL SOL"

Autor	Ricardo Gómez Vanegas
Técnica y Materiales	Escultura: Lámina de acero colled rolled soldada, doblada y entamborada, pintada de color rojo Basamento: Concreto y gravilla
Ubicación	Separador Calle 56 con Carrera 27 – Comuna 12 Cabecera del Llano
Antecedentes	Teniendo en cuenta la importancia y nivel de declaratoria de la Escultura "La Puerta del Sol", las actividades de mantenimiento deben ser realizadas y/o supervisadas por un restaurador de bienes muebles conforme se establece en el Decreto 763 de 2009, artículos 47 y 48 que indican: "...Las personas jurídicas públicas o privadas y las personas naturales que pretendan efectuar alguna Intervención en un bien mueble o inmueble declarado como BIC, deberán contratar a su costa a profesionales debidamente registrados ante la autoridad competente con el fin de que ejerzan la supervisión de la intervención [...] para bienes muebles, poseer título profesional en restauración de bienes muebles..." Es de gran importancia que el restaurador encargado de estas actividades consulte previamente el informe del contrato No. 0386-05 DE 2025 cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN AL BIEN DE INTERES CULTURAL MUEBLE DE CARÁCTER MUNICIPAL PUERTA DEL SOL DEL ARTISTA RICARDO GÓMEZ VANEGAS, UBICADA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER." para conocer de manera detallada el estado inicial y los procesos de intervención que se llevaron a cabo durante la ejecución del citado contrato de obra. Todas las actividades deben ser realizadas por personal capacitado y con experiencia en mantenimiento de monumentos y bienes culturales en espacios públicos, dirigidos y supervisados por un restaurador de bienes muebles con experiencia en intervención de monumentos. El restaurador será el responsable de la documentación y seguimiento a los procesos de mantenimiento del monumento. Los materiales y equipos a emplear en las labores de mantenimiento deben ser de la misma calidad que los propuestos en el manual, toda vez que cumplen con los requerimientos en el área de conservación y restauración y, además, han sido probados y validados en la intervención llevada a cabo.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025			

Justificación de la Necesidad	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras, apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural. En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - IMCT, fue creado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política y a su vez tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008); la Ley de Formalización del Sector del Espectáculo Público de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011); Decreto 1080 de 2015 Reglamentario del Sector de Cultura; Decreto 2358 de 2019 Único Reglamentario del Sector Cultura y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga, y formular planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural de la ciudad. Asimismo, la Resolución 0907 de 2013 modificada por la Resolución Municipal 0157 de 2015, el Decreto Municipal 0093 de 2015 y la Resolución 0069 de 2018 se establece que el IMCT tiene entre sus funciones la autorización, intervención y mantenimiento de los bienes muebles declarados BIC de carácter municipal ubicados en el espacio público del municipio de Bucaramanga; así como definir, elaborar y administrar la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural Muebles del ámbito municipal, así como los bienes que requieren un Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP y, registrar a profesionales que supervisen intervenciones de Bienes Muebles de Interés Cultural del ámbito municipal. Teniendo en cuenta lo anterior, El IMCT, ha propuesto en el marco del Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y de las funciones que le son asignadas, dar cumplimiento a la meta de "Brindar cincuenta (50) servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga". Es importante señalar que en la Resolución 0907 de 2013 en su Artículo N°1 fueron declarados Bienes de Interés Cultural de Carácter Municipal 31 "Bienes Muebles
--------------------------------------	--

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

	ubicados en Espacio Público del Municipio de Bucaramanga”, algunos de los cuales presentan un estado de conservación regular o malo. Estas afectaciones incluyen deterioros producto de factores medioambientales y antropogénicos que conllevan a una pérdida de sus valores formales y estéticos y a una alteración de la apreciación y apropiación de los bienes muebles. La conservación de estos bienes es fundamental para la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, por lo que es necesario implementar estrategias de restauración y protección que garanticen su integridad y permanencia en el tiempo. Teniendo en cuenta el estado de conservación de los 31 bienes muebles BIC Municipales, se ha priorizado un bien mueble para realizar intervenciones de tipo conservación-restauración, a saber:	
Descripción formal	Escultura de formato vertical formada a partir de cuatro módulos rojos de diferentes formas y alturas, ensamblados formando dos grandes estructuras a manera de portón. La estructura del lado izquierdo empieza en el suelo y se alza terminando en forma de medio arco en la parte superior. La estructura del lado derecho forma una línea vertical que cierra el medio arco y da apoyo a la estructura izquierda. La escultura reposa sobre un basamento en concreto de las mismas dimensiones de la base de las estructuras.	
	Esta escultura es de los primeros ejemplos de arte contemporáneo que se implanta en el espacio público de la ciudad. Es elaborada por el artista colombiano Ricardo Gómez Vanegas, para la visita del papa Juan Pablo II a la ciudad en 1986, si bien la escultura está situada en el recorrido del pontífice, su carácter de puerta y recibimiento no es solo para la conmemoración, va más allá, es ornato al camino del hombre, entronca con el sol de los venados de Bucaramanga y con nombres indígenas antiguos manejados desde tiempos remotos. Trasciende el tiempo del hecho histórico y da lugar a lo urbano.	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

Valoración	Una de sus características es el espacio vacío. Se presenta la reducción de la materia gracias a aberturas que dejan circular libremente el espacio vacío, que se transforma en elemento plástico. Lo no construido se ensambla en armonía con lo construido, conformando un conjunto claro. Su sencillez es síntesis. No existe arabesco, nada sobra en ella, haciendo parte de un minimalismo escultórico donde la limpieza formal prima. Conserva entonces su valor de obra abstracta en el que el sol se convierte en una pieza importante, pues la escultura permite el paso del sol de oriente a occidente. Pese a que la obra ha perdido en la comunidad su memoria histórica del momento de elaboración, con el tiempo, ha ganado en lo estético, atemporal y representativo. Su puesta en escena, muy cerca del antiguo sitio denominado así “La Puerta del Sol”, le confiere personal encanto y referente. Odisea del lenguaje, del espacio nativo y concatenación inscriptiva en el perfil de lo simbólico. Pues el sol de Bucaramanga, el de las cinco de la tarde y en ciertas épocas del año, lo llaman el “Sol de los Venados” porque se pinta de rojo, rechoncho sobre la línea de horizonte. Entonces esta escultura-puerta vendría a ser el canal de entrada a manera de postigo, de lo cruel y lejano, en la cara sagrada del Tótem. Adicional a lo anterior, este bien mueble se ha convertido en un referente geográfico en la ciudad, pues es un punto claro de ubicación lo que hace que en el imaginario colectivo su existencia sea reconocida.
Estado de conservación (JULIO 2026)	1. Integridad Estructural • Estado: Bueno. La estructura metálica (o de material compuesto liso) no presenta deformaciones visibles, abolladuras significativas o fallas en sus puntos de unión. • La geometría de la pieza se mantiene estable y el anclaje a las bases de concreto permanece firme y sin desplazamientos. 2. Estado de la Superficie (Acabado Cromático) • Estado: ✓ Degradación por UV: El acabado de color rojo/carmesí muestra signos evidentes de desgastado y decoloración (efecto de moteado o manchas blanquecinas), especialmente en las secciones superiores y curvadas que reciben mayor incidencia de luz solar directa. ✓ Acumulación de suciedad: Se presenta una ligera capa de polvo y posibles depósitos atmosféricos que restan brillo a la superficie en las zonas medias y bajas.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

- ✓ **Firma del autor:** En una de las bases de la estructura roja se aprecia la firma del escultor, la cual se mantiene legible pero expuesta al mismo proceso de erosión ambiental.

3. Bases y Soporte

- **Estado: Bueno.**

- ✓ Los dos pedestales rectangulares de color gris que sirven de base están en **buenas condiciones**, sin fracturas, grietas o desprendimientos de material aparentes.
- ✓ La transición entre el pavimento de la plaza y la base del monumento se presenta limpia, aunque con presencia normal de suciedad urbana en los bordes.

4. Limpieza y Vandalismo

- **Estado: Óptimo.**

- ✓ A diferencia de muchos monumentos en espacios públicos, este bien no presenta grafitis, pegatinas o actos de vandalismo visibles en ninguna de sus caras.
- ✓ No se presentan manchas de óxido (corrosión) que escurran desde el interior, lo que sugiere que el material base o su tratamiento interno sigue siendo efectivo.

El bien se encuentra en un estado estructuralmente sólido, pero su capa pictórica está sufriendo un deterioro progresivo debido a la exposición a la intemperie (radiación solar y posiblemente lluvia). Se recomienda realizar una limpieza especializada de la superficie y considerar una restauración de la capa de pintura con protección UV para detener la decoloración y recuperar la uniformidad del color carmesí original.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, contempla los parámetros establecidos en la Resolución Municipal 0157 de 2015, para llevar a cabo el proceso de intervención cuyo objetivo es REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN AL BIEN DE INTERES CULTURAL MUEBLE DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESCULTURA LA PUERTA DEL SOL, DEL ARTISTA RICARDO GÓMEZ VANEGAS, UBICADA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, proceso que plantea realizar una intervención integral sobre la escultura, donde se contemplen actividades de conservación y restauración con el fin de recuperar sus valores técnicos, estéticos e históricos.

Para realizar la intervención de tipo conservación – restauración al bien mueble Escultura La puerta del sol, se deberá entregar al contratista la ficha de inventario con que cuenta este bien

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

mueble y los estudios técnicos elaborados en el 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura" (...) que será elaborada por un profesional en restauración de bienes muebles debidamente registrado o acreditado ante la respectiva autoridad, de tal manera dispone:

"Artículo 32: Requisitos específicos para autorizar la intervención de BIC Muebles. La solicitud de autorización para intervenir un BIC mueble deberá acompañarse de los siguientes requisitos y soportes:

1. Estudios Preliminares
2. Función Sociocultural
3. Estudio de la técnica de Manufactura
4. Levantamiento del estado de conservación
5. Diagnostico
6. Propuesta de Intervención
7. Documentación gráfica, fotográfica y planimetría cuando se requiera".

Así mismo, todas las acciones que se llevarán a cabo sobre el Bien de Interés Cultural municipal "Escultura La Puerta del Sol" estarán alineadas con la legislación vigente, específicamente el Decreto Nacional 1080 de 2015 y su actualización, el Decreto Nacional 2358 de 2019, en su Artículo 2.4.1.4.5, que establece los tipos de acciones e intervenciones permitidas en BIC muebles. Dichas intervenciones, determinadas según el nivel de conservación integral y previa autorización de la autoridad competente, incluyen las siguientes:

1. Actividades Preliminares y adecuación de zona de trabajo instalación de un sistema de cerramiento compuesto por señalizadores viales tubulares (4 colombinas plásticas) dispuestas cada 2 metros alrededor de la escultura y serán concatenadas con dos o tres líneas de cinta de seguridad amarilla **"PELIGRO NO PASE"**
2. Actividades Preliminares y adecuación de zona de trabajo: Suministro y alquiler de andamio certificado de tres (3) secciones, incluyendo transporte, montaje, desmontaje y cumplimiento de las condiciones de seguridad para trabajo en alturas. Incluye el personal con certificación vigente para trabajo en alturas, elementos de protección personal (EPP), señalización y delimitación del área de intervención, así como todos los recursos necesarios para garantizar el acceso seguro durante la ejecución de las actividades. **TODO EL PERSONAL DEBE CONTAR CON CURSO DE ALTURAS**
3. Limpieza en seco: Se realizará una limpieza inicial en seco con brocha de cerdas suaves que permitirá retirar las partículas volátiles y menos pesadas de la superficie de la escultura y el basamento, al igual que desechos dejados por insectos y microorganismos.
4. Limpieza en húmedo: se realizará un lavado con agua por medio de hidrolavadora a una presión no mayor a 300 de PSI y un jabón neutro al 5% y eliminación de material

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

biológico: se realizará un lavado con agua por medio de hidrolavadora a una presión no mayor a 300 de PSI y bioclean.

5. 5. 1. Caracterización del color: comparación de las capas identificadas mediante cartas cromáticas y, cuando sea necesario, análisis instrumental. Se deberá determinar el color, tonalidad, saturación, brillo y naturaleza del acabado, evitando establecer el color únicamente por apreciación visual.

5.2. Pruebas de limpieza y preparación: antes de intervenir la totalidad de la superficie se realizarán pruebas piloto para establecer el método de limpieza, remoción de intervenciones incompatibles y preparación del sustrato, verificando que no se afecte la materialidad original.

5.3. Reparación de deterioros: se ejecutarán las reparaciones necesarias de acuerdo con el material constitutivo, incluyendo estabilización de elementos, tratamiento de fisuras, pérdidas, desprendimientos, corrosión o faltantes, empleando materiales compatibles con el bien.

5.4. Preparación para la reintegración cromática: una vez estabilizada y reparada la superficie, se realizará la preparación puntual de las áreas que requieran reintegración, evitando cubrir indiscriminadamente superficies originales conservadas.

5.5. Aplicación del acabado cromático: el color definido mediante el estudio previo será reproducido mediante muestras de prueba, las cuales deberán ser verificadas y aprobadas antes de su aplicación general. La aplicación deberá garantizar uniformidad, adherencia y compatibilidad con el soporte.

6. Mantenimiento capa de protección: Esta actividad tiene como objetivo el mantenimiento de la capa de protección de cera microcristalina aplicada en la escultura, para su aplicación la escultura deberá estar completamente seca se aplican tres (3) capas sucesivas de cera microcristalina. Dejar secar por espacio de 1 hora entre cada capa.

7. Intervenir la superficie, contemplando la preparación y resane de la base de cemento con estuco plástico exterior, el tratamiento y acabado de sus bordes.

8. Suministro e instalación de pintura Koraza de Pintuco, color Gris Basalto, con el fin de obtener un acabado final homogéneo y técnicamente adecuado.

9. Suministro y aplicación de antigrati en la base de cemento

Ahora bien, para llevar a cabo los procesos de intervención de tipo conservación - restauración, es necesaria la participación de un profesional restaurador de bienes muebles, tal como lo estipula la Resolución Número 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura.

ASI MISMO EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA EN LA PRESENTE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE LOS BIC, LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

DECRETO NACIONAL 1080 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" ARTÍCULO 2.4.1.4.3. Principios generales de intervención.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

Toda intervención de un BIC deberá presentar los siguientes principios:

1. Conservar los valores culturales del bien.
2. La mínima intervención entendida como las acciones estrictamente necesarias para la conservación del bien, con el fin de garantizar su estabilidad y sanearlo de las fuentes de deterioro.
3. Tomar las medidas necesarias que las técnicas modernas proporcionen para garantizar la conservación y estabilidad del bien.
4. Permitir la reversibilidad de la intervención si en el futuro se considera necesario.
5. Respetar la evolución histórica del bien y abstenerse de suprimir agregados sin que medie una valoración crítica de los mismos.
6. Reemplazar o sustituir solamente los elementos que sean indispensables para la estructura. Los nuevos elementos deberán ser datados y distinguirse de los originales.
7. Documentar todas las acciones e intervenciones realizadas.
8. Las nuevas Intervenciones deben ser legibles.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

Registro
 fotográfico
 existente año
 2026



CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		



CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

3. INFORME FINAL Y ENTREGABLES

Se deberá entregar una copia original y una copia en medio físico del informe final de intervención y demás información técnica soporte, debidamente firmados por el Profesional a cargo de este.

Dos (2) copias en medio magnético (versión PDF/a) del informe final de intervención con sus respectivos anexos (científicos, gráficos y fotográficos).

1. Cronograma de intervención en los primeros 5 días posteriores a la legalización del contrato.
2. Informe de intervención que contenga
 - Datos generales
 - Estado de conservación
 - Diagnóstico actualizado al momento de iniciar la intervención
 - Propuesta de intervención
 - Intervenciones realizadas con procesos y materiales (fichas técnicas)
 - Recomendaciones
3. Manual de mantenimiento
4. Capacitación en procesos de mantenimiento al equipo de IMCT relacionado con los procesos de intervención de patrimonio mueble.

4. PLAZO ESTIMADO

El contrato derivado del presente proceso de consultoría tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días para la "Escultura La Puerta del sol", contados a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

5. PERSONAL REQUERIDO

PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES

Un (1) profesional con título universitario en Conservación y Restauración de Bienes Muebles (o denominaciones profesionales homólogas reconocidas legalmente) otorgada por una institución de educación superior o por la entidad competente en el territorio nacional.

Experiencia general: El profesional deberá acreditar una experiencia general de mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de la obtención del título profesional en intervención de bienes culturales muebles.

Experiencia específica: El profesional deberá acreditar la participación o ejecución de por

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

lo menos dos (2) contratos cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas incluyan la intervención en niveles de conservación y/o restauración sobre bienes culturales muebles en espacio público.

Debe contar con certificado vigente en trabajo en alturas.

AUXILIAR EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES

Dos (2) técnicos en conservación y restauración de bienes muebles.

Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia en mínimo DOS (2) contratos específicos en intervención de bienes muebles cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas incluyan la intervención en niveles de conservación y/o restauración sobre bienes culturales muebles en espacio público.

6. FIRMAS Y RESPONSABLES

Perfil	Nombres	Firmas
Coordinador de Patrimonio- Maestro en Artes Visuales	Carlos Fernando Rueda Acevedo CPS-IMCT	
Conservadora y Restauradora	CPS -IMCT	
Historiador	Andrés Rosendo Manrique Sánchez CPS – IMCT	
Ingeniera Civil	Alejandra Carreño Moncada CPS – IMCT	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025		

OBRA:	<i>ESCULTURA MUJER DE PIE DESNUDA</i>			
OBJETIVO/NECESIDAD	REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN			
<i>Seleccionar una de las siguientes opciones:</i>	<i>Estudios técnicos</i>	<i>Intervención/ Mantenimiento</i>	<i>Afectaciones</i>	<i>Otros</i>
		X		
FECHA DE ELABORACIÓN	<i>Julio 2026</i>			

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

1.1. "ESCULTURA MUJER DE PIE DESNUDA"

Autor	FERNANDO BOTERO ANGULO
Técnica y Materiales	Bronce Fundido
Ubicación	Parque San Pio. Carrera 33 entre calles 45 y 46. Comuna 12 Cabecera del Llano
Antecedentes	El bien mueble Mujer de Pie Desnuda del maestro Fernando Botero constituye una pieza emblemática del espacio público de Bucaramanga y uno de los referentes escultóricos contemporáneos más significativos del país. Esta obra sintetiza los valores estéticos, técnicos y simbólicos del estilo maduro del autor y encarna un importante hito en la relación entre arte y espacio urbano en la ciudad. No obstante, su exposición constante a factores ambientales, sociales y antrópicos ha generado un deterioro progresivo, identificable tanto en su materialidad como en su base estructural. La escultura presenta un estado de conservación bueno, aunque los deterioros de carácter físico y químico derivados de la exposición ambiental y el vandalismo producto del contacto constante con el público han llevado a la alteración de la pátina representan los principales riesgos para su preservación. A pesar de haber sido objeto de una restauración integral en el año 2025, la escultura requiere nuevamente una intervención, esta vez de acciones de emergencia y recuperación la que se permita garantizar tanto la preservación física de la obra como su valoración y respeto por parte de la ciudadanía. El deterioro actual no solo compromete la integridad de un bien artístico de relevancia internacional, sino también un símbolo del patrimonio cultural reciente de la ciudad de Bucaramanga.
	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística

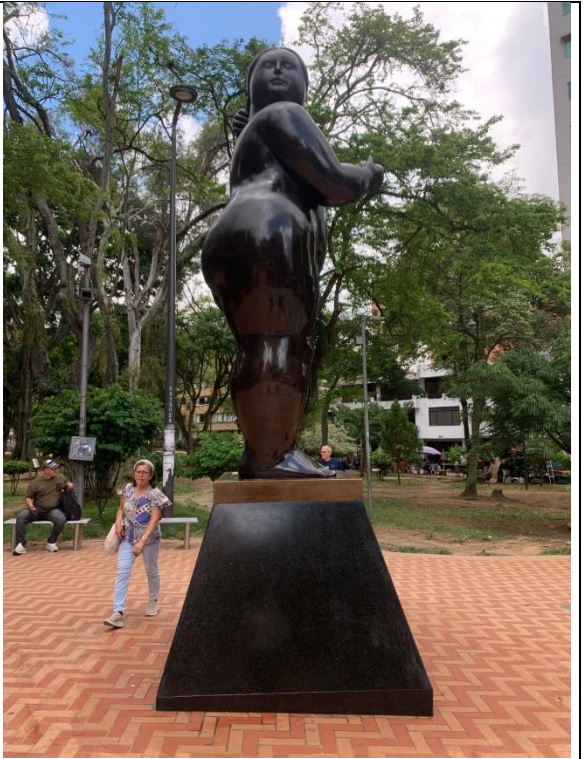
CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

Justificación de la Necesidad	que muchas veces es promovida por la institución o en otras, apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural. En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - IMCT, fue creado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política y a su vez tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008); la Ley de Formalización del Sector del Espectáculo Público de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011); Decreto 1080 de 2015 Reglamentario del Sector de Cultura; Decreto 2358 de 2019 Único Reglamentario del Sector Cultura y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga, y formular planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural de la ciudad. Asimismo, la Resolución 0907 de 2013 modificada por la Resolución Municipal 0157 de 2015, el Decreto Municipal 0093 de 2015 y la Resolución 0069 de 2018 se establece que el IMCT tiene entre sus funciones la autorización, intervención y mantenimiento de los bienes muebles declarados BIC de carácter municipal ubicados en el espacio público del municipio de Bucaramanga; así como definir, elaborar y administrar la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural Muebles del ámbito municipal, así como los bienes que requieren un Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP y, registrar a profesionales que supervisen intervenciones de Bienes Muebles de Interés Cultural del ámbito municipal. Teniendo en cuenta lo anterior, El IMCT, ha propuesto en el marco del Plan de Desarrollo “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y de las funciones que le son asignadas, dar cumplimiento a la meta de “Brindar cincuenta (50) servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga”. Es importante señalar que en la Resolución 0907 de 2013 en su Artículo N°1 fueron declarados Bienes de Interés Cultural de Carácter Municipal 31 “Bienes Muebles ubicados en Espacio Público del Municipio de Bucaramanga”, algunos de los cuales presentan un estado de conservación regular o malo. Estas afectaciones incluyen deterioros producto de factores medioambientales y antropogénicos que conllevan a una pérdida de sus valores formales y estéticos y a una alteración de la apreciación y apropiación de los bienes muebles. La conservación de estos bienes es fundamental para la preservación del patrimonio cultural de la ciudad, por lo que es necesario
--------------------------------------	---

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

	implementar estrategias de restauración y protección que garanticen su integridad y permanencia en el tiempo.	
Descripción formal	Escultura que representa a una mujer de cuerpo entero, desnuda, de formas voluptuosas, de frente y de pie. Cabeza erguida y girada a la derecha, mirada al frente, nariz y boca rectas, labios carnosos; cabello largo peinado hacia atrás y dos mechones caen ligeramente al costado izquierdo de la espalda. Tronco recto, brazo derecho flexionado hacia el frente a la altura del pecho y ligeramente dirigida al centro del cuerpo, con la mano entreabierta sostiene una esfera. Brazo izquierdo flexionado hacia arriba y costado izquierdo con la mano tras la cabeza sostiene en cabello a la altura de la nuca. Piernas rectas, pies rectos paralelos, ligeramente separados y dirigidos al frente. La superficie de la escultura presenta un acabado general pulido de tono marrón oscuro, brillante. La pieza se apoya directamente en una peana de forma cúbica de mayor dimensión que el pedestal de la escultura. En el costado izquierdo presenta en letras manuscritas incisas la firma del escultor, la denominación de la pieza y el sello circular del fundidor en altorrelieve, enmarcado en un rodete sinuoso: Botero P.A. 2/2. En el sello circular, en la parte superior, formando un arco: "FONDERIA ARTÍSTICA"; en la parte central "ITALY"; en la parte inferior: "VERSILIESF". La peana sobresale ligeramente de la línea del pedestal en la cara frontal y lateral derecho, en tanto que, en la parte	 

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025		
	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

	posterior, se encuentra retrocedida de la línea del pedestal. El pedestal de forma piramidal se adapta al desnivel del piso por lo que presenta diferencia de altura en cada uno de los vértices. Se apoya directamente sobre el suelo en adoquín de ladrillo de dos tonos, que está dispuesto en espina de pescado. En la cara frontal del pedestal una placa metálica de formato rectangular horizontal, con fondo negro, enmarcada en borde dorado y fijada con cuatro estoperoles de forma piramidal, igualmente dorados; en letras capitales en relieve doradas, se lee la identificación de la pieza, autoría y lugares previos de exposición. Inscripciones: en la placa ubicada en la cara frontal del pedestal se lee: "MUJER DE PIE DESNUDA//AUTOR:/MAESTRO FERNANDO BOTERO//ESTA OBRA FUE EXHIBIDA/EN MILÁN, ITALIA/Y SAINT TROPEZ, FRANCIA"	
Valoración	La obra Mujer de pie desnuda, del maestro Fernando Botero, constituye un bien de alto valor patrimonial para la ciudad de Bucaramanga por integrar múltiples dimensiones significativas que justifican su conservación y reconocimiento dentro del espacio público. Fue fundida en bronce en Pietrasanta (Italia), donde el maestro Botero contaba con sus talleres especializados. Su factura responde a altos estándares técnicos en cuanto a fundición monumental, propia de la escultura contemporánea de gran escala. El tratamiento superficial mediante pátinas y acabados metálicos, así como su montaje sobre una peana de base rectangular, evidencian un proceso técnico complejo. La escultura ha requerido intervenciones técnicas especializadas debido a daños y deterioros sufridos por actos de vandalismo, lo que confirma su carácter vulnerable y la necesidad de estrategias sostenidas de conservación preventiva. Instalada en 2010 como parte de las celebraciones por los 388 años de la fundación de Bucaramanga, la obra representa un hito dentro de las políticas de renovación urbana y embellecimiento del espacio público de la ciudad. Su adquisición, gestionada durante la administración del alcalde Fernando Vargas Mendoza, implicó una fuerte inversión económica (\$2.500 millones), lo que generó una controversia pública, especialmente en el contexto de la emergencia invernal ocasionada por el	

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

	fenómeno de La Niña. A lo largo del tiempo, el monumento ha sido testigo de múltiples episodios de confrontación ciudadana, usos espontáneos e intervenciones no autorizadas, convirtiéndose en parte del relato urbano reciente de la ciudad. La Mujer de Pie Desnuda es una escultura figurativa de carácter ornamental y estilo neofigurativo, en la que predominan las formas voluptuosas y suavizadas, propias del lenguaje plástico desarrollado por Botero desde los años 70. La obra se construye sobre una composición simétrica que resalta la monumentalidad de la figura femenina, cuya actitud serena y sin expresión refuerza una estética de contemplación. La interacción entre la obra y la luz natural transforma constantemente su apreciación, revelando matices y brillos en su superficie pulida. La obra, que representa una figura desnuda sosteniendo una fruta, se relaciona iconográficamente con la figura bíblica de Eva, reforzando un discurso simbólico ligado al origen, la sensualidad y la condición humana. En palabras del propio artista, esta figura representa las virtudes que él considera esenciales en el arte. La escultura, más allá de su valor formal, encarna el “hallazgo del estilo” de Botero: un lenguaje visual distintivo que lo ha convertido en uno de los referentes más reconocidos del arte contemporáneo colombiano. Su presencia en Bucaramanga no solo pone de manifiesto el acceso a obras de gran escala en el espacio público, sino también un símbolo del deseo institucional de inscribir la ciudad dentro del circuito cultural y turístico nacional. La controversia alrededor de su adquisición, su constante intervención por parte de la ciudadanía y su lugar central dentro del parque, le otorgan un carácter simbólico de apropiación, resistencia y diálogo permanente con el entorno social. La escultura se ha consolidado como un punto de referencia dentro del paisaje urbano de Bucaramanga. Su integración al espacio público permite una relación directa e inmediata con los ciudadanos y visitantes, quienes la han incorporado como parte de sus recorridos, prácticas culturales y cotidianas. Las múltiples marcas de vandalismo como grafitis y manchas de pintura evidencian tanto la cercanía del público con la obra como una relación ambigua que oscila entre la admiración, el uso lúdico y la crítica. Al mismo tiempo, ha sido objeto de esfuerzos institucionales de restauración y conservación, lo cual da cuenta de su importancia dentro de la memoria colectiva y del compromiso público con la preservación del patrimonio cultural.
--	---

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

Estado de conservación (JULIO 2026)	• Soporte (Pedestal): Se registra un grave proceso de desprendimiento y exfoliación de las placas de recubrimiento pétreo (posiblemente granito negro). Existe una pérdida de adherencia en la interfaz entre el núcleo estructural de mampostería y el material de acabado, evidenciando la falla mecánica del mortero de pega. El núcleo expuesto manifiesta una degradación por factores ambientales, con presencia de grietas y pérdida de cohesión en sus materiales constitutivos. • Elemento Broncíneo: La superficie metálica presenta un estancamiento recurrente de agua pluvial en el área del plinto, particularmente en la zona interdigital de los miembros inferiores. Esta acumulación hídrica ha catalizado procesos de oxidación y corrosión activa, identificables por la formación de productos de alteración de tonalidad verdosa (probablemente carbonatos o cloruros de cobre) que afectan la estabilidad de la pátina original. • Superficie: El acabado exterior de la escultura muestra depósitos de contaminantes atmosféricos y suciedad superficial que, en combinación con la humedad relativa, alteran las propiedades cromáticas y protectoras de la capa de sacrificio o pátina química. En conclusión, el estado de conservación del monumento se define como crítico en relación a su base estructural debido a la inestabilidad de los elementos de revestimiento, y preocupante en la aleación metálica debido a la ausencia de un sistema de drenaje eficiente que evite la corrosión por estancamiento
--	---

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, contempla los parámetros establecidos en la Resolución Municipal 0157 de 2015, para llevar a cabo el proceso de intervención cuyo objetivo es REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN AL BIEN DE INTERES CULTURAL MUEBLE DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESCULTURA MUJER DE PIE DESNUDA DEL ARTISTA FERNANDO BOTERO ANGULO, UBICADA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, proceso que plantea realizar una intervención integral sobre la escultura, donde se contemplen actividades de conservación y restauración con el fin de recuperar sus valores técnicos, estéticos e históricos.

Para realizar la intervención de tipo conservación – restauración al bien mueble Escultura Mujer de pie Desnuda, se deberá entregar al contratista la ficha de inventario con que cuenta este bien mueble y los estudios técnicos elaborados en el 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura” (...) que será elaborada por

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

un profesional en restauración de bienes muebles debidamente registrado o acreditado ante la respectiva autoridad, de tal manera dispone:

“Artículo 32: Requisitos específicos para autorizar la intervención de BIC Muebles. La solicitud de autorización para intervenir un BIC mueble deberá acompañarse de los siguientes requisitos y soportes:

- 1. Estudios Preliminares*
- 2. Función Sociocultural*
- 3. Estudio de la técnica de Manufactura*
- 4. Levantamiento del estado de conservación*
- 5. Diagnostico*
- 6. Propuesta de Intervención*
- 7. Documentación gráfica, fotográfica y planimetría cuando se requiera”.*

Así mismo, todas las acciones que se llevarán a cabo sobre el Bien de Interés Cultural municipal “Escultura Mujer de pie Desnuda” estarán alineadas con la legislación vigente, específicamente el Decreto Nacional 1080 de 2015 y su actualización, el Decreto Nacional 2358 de 2019, en su Artículo 2.4.1.4.5, que establece los tipos de acciones e intervenciones permitidas en BIC muebles. Dichas intervenciones, determinadas según el nivel de conservación integral y previa autorización de la autoridad competente, incluyen las siguientes:

- 1. Actividades Preliminares y adecuación de zona de trabajo instalación de un sistema de cerramiento compuesto por señalizadores viales tubulares (4 colombinas plásticas) dispuestas cada 2 metros alrededor de la escultura y serán concatenadas con dos o tres líneas de cinta de seguridad amarilla **“PELIGRO NO PASE”***
- 2. Actividades Preliminares y adecuación de zona de trabajo: Suministro y alquiler de andamio certificado de dos (2) secciones, incluyendo transporte, montaje, desmontaje y cumplimiento de las condiciones de seguridad para trabajo en alturas. Incluye el personal con certificación vigente para trabajo en alturas, elementos de protección personal (EPP), señalización y delimitación del área de intervención, así como todos los recursos necesarios para garantizar el acceso seguro durante la ejecución de las actividades. **TODO EL PERSONAL DEBE CONTAR CON CURSO DE ALTURAS***
- 3. Limpieza en seco: Se realizará una limpieza inicial en seco con brocha de cerdas suaves que permitirá retirar las partículas volátiles y menos pesadas de la superficie de la escultura y el basamento, al igual que desechos dejados por insectos y microorganismos.*
- 4. Limpieza en húmedo: se realizará un lavado con agua por medio de hidrolavadora a una presión no mayor a 300 de PSI y un jabón neutro al 5% y eliminación de material biológico: se realizará un lavado con agua por medio de hidrolavadora a una presión no mayor a 300 de PSI y bioclean.*

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

5. Mantenimiento capa de protección: Esta actividad tiene como objetivo el mantenimiento de la capa de protección de cera microcristalina aplicada en la escultura, para su aplicación la escultura deberá estar completamente seca se aplican tres (3) capas sucesivas de cera microcristalina. Dejar secar por espacio de 1 hora entre cada capa.

6. Mantenimiento del pedestal:

6.1. Desmonte controlado del revestimiento: Retiro manual de todas las lajas/enchapes sueltos o con baja adherencia de las cuatro caras.

Demolición controlada de morteros deteriorados.

6.2. Picado exploratorio del relleno expuesto.

Adecuación y regularización del mortero de soporte

Si el núcleo está deteriorado >30%, conviene reconstruirlo parcialmente.

6.3. Resane con mortero estructural de reparación, reconstrucción de aristas, regularización geométrica, curado del material.

6.4. Suministro e instalación de anclajes mecánicos o químicos para garantizar la estabilidad y fijación del revestimiento.

6.5. Instalación del revestimiento exterior, incluyendo cortes, ajustes, alineación, nivelación y fijación

6.6 Sello de juntas con SIKAFLEX

6.7 Pulida, limpieza y acabado final del revestimiento, dejando la superficie uniforme y debidamente terminada.

Ahora bien, para llevar a cabo los procesos de intervención de tipo conservación - restauración, es necesaria la participación de un profesional restaurador de bienes muebles, tal como lo estipula la Resolución Número 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura.

ASI MISMO EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA EN LA PRESENTE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE LOS BIC, LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

DECRETO NACIONAL 1080 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" ARTÍCULO 2.4.1.4.3. Principios generales de intervención.

Toda intervención de un BIC deberá presentar los siguientes principios:

1. Conservar los valores culturales del bien.
2. La mínima intervención entendida como las acciones estrictamente necesarias para la conservación del bien, con el fin de garantizar su estabilidad y sanearlo de las fuentes de deterioro.
3. Tomar las medidas necesarias que las técnicas modernas proporcionen para garantizar la conservación y estabilidad del bien.
4. Permitir la reversibilidad de la intervención si en el futuro se considera necesario.
5. Respetar la evolución histórica del bien y abstenerse de suprimir agregados sin que medie una valoración crítica de los mismos.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

6. Reemplazar o sustituir solamente los elementos que sean indispensables para la estructura. Los nuevos elementos deberán ser datados y distinguirse de los originales.
7. Documentar todas las acciones e intervenciones realizadas.
8. Las nuevas Intervenciones deben ser legibles.

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	

Registro fotográfico existente año 2026	   
---	--

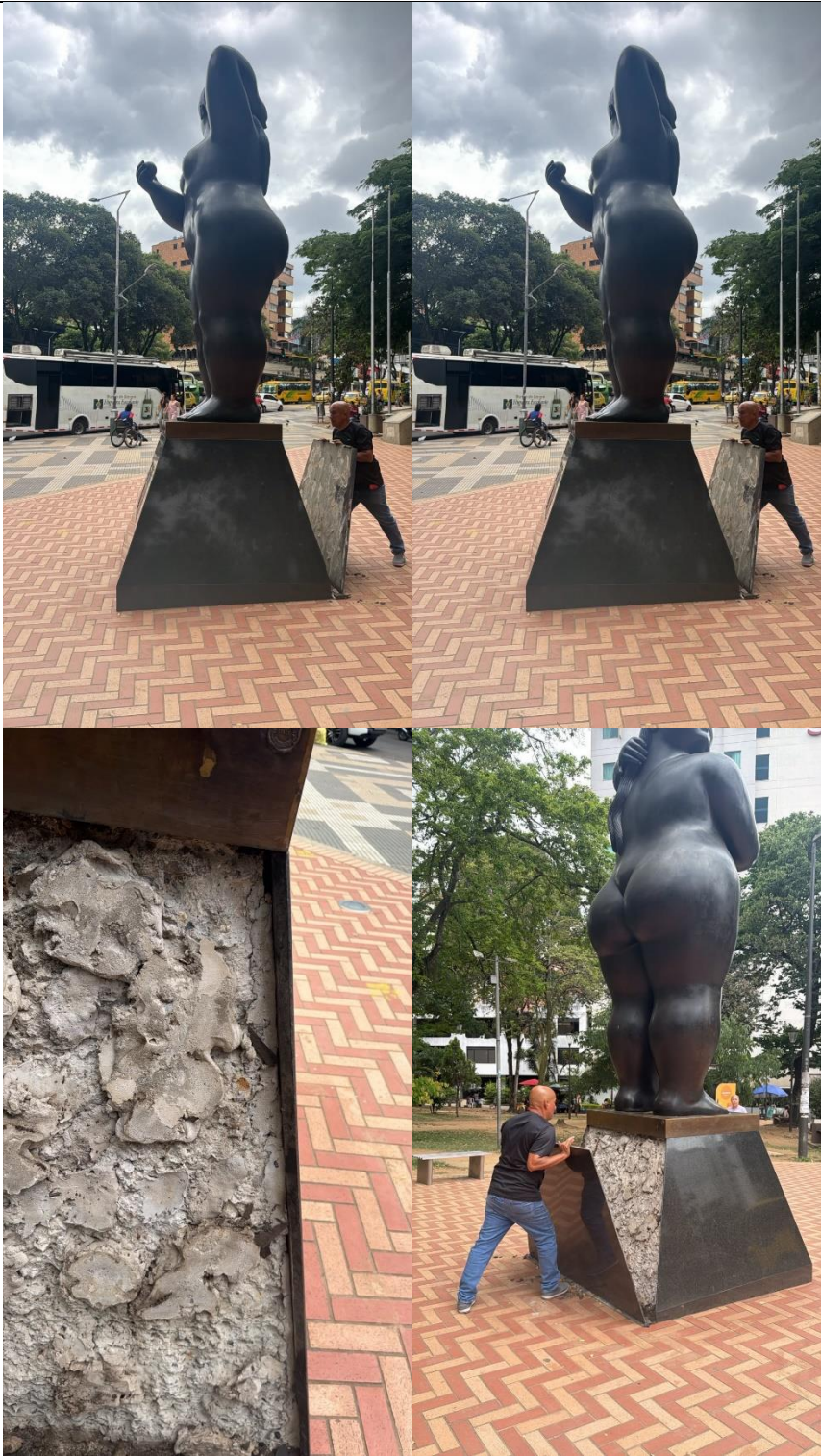
CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	



CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	



CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Alcaldía de BUCARAMANGA Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	



CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	



CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

3. INFORME FINAL Y ENTREGABLES

Se deberá entregar una copia original y una copia en medio físico del informe final de intervención y demás información técnica soporte, debidamente firmados por el Profesional a cargo de este.

Dos (2) copias en medio magnético (versión PDF/a) del informe final de intervención con sus respectivos anexos (científicos, gráficos y fotográficos)

1. Cronograma de intervención en los primeros 5 días posteriores a la legalización del contrato.
2. Informe de intervención que contenga
 - Datos generales
 - Estado de conservación
 - Diagnóstico actualizado al momento de iniciar la intervención
 - Propuesta de intervención
 - Intervenciones realizadas con procesos y materiales (fichas técnicas)
 - Recomendaciones
3. Manual de mantenimiento
4. Capacitación en procesos de mantenimiento al equipo de IMCT relacionado con los procesos de intervención de patrimonio mueble.

4. PLAZO ESTIMADO

El contrato derivado del presente proceso de consultoría tendrá un plazo de ejecución de UN MES para la "Escultura Mujer de pie Desnuda", contados a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

5. PERSONAL REQUERIDO

PROFESIONAL EN CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES

Un (1) profesional con título universitario en Conservación y Restauración de Bienes Muebles (o denominaciones profesionales homólogas reconocidas legalmente) otorgada por una institución de educación superior o por la entidad competente en el territorio nacional.

Experiencia general: El profesional deberá acreditar una experiencia general de mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de la obtención del título profesional en intervención de bienes culturales muebles.

Experiencia específica: El profesional deberá acreditar la participación o ejecución de por

CÓDIGO: PAT-F-05	FICHA TECNICA PARA BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01			
FA: 9/06/2025	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO		

lo menos dos (2) contratos cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas incluyan la intervención en niveles de conservación y/o restauración sobre bienes culturales muebles en espacio público.

Debe contar con certificado vigente en trabajo en alturas.

AUXILIAR EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES

Dos (2) auxiliares en conservación y restauración de bienes culturales muebles.

Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia en mínimo DOS (2) contratos específicos en intervención de bienes muebles cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas incluyan la intervención en niveles de conservación y/o restauración sobre bienes culturales muebles en espacio público.

6. FIRMAS Y RESPONSABLES

Perfil	Nombres	Firmas
Coordinador de Patrimonio- Maestro en Artes Visuales	Carlos Fernando Rueda Acevedo CPS-IMCT	
Conservadora y Restauradora	CPS -IMCT	
Historiador	Andrés Rosendo Manrique Sánchez CPS – IMCT	
Ingeniera Civil	Alejandra Carreño Moncada CPS – IMCT	